No. A. 118. 8

Aug. 1784

THE TRUSTEES OF THE PUBLIC LIBRARY
LVX
OMNIVM CIVIVM
OF THE CITY OF BOSTON
1852 1878

GIVEN BY

Ada M. Coe

# MEMORIAL

## LITERARIO,

## INSTRUCTIVO Y CURIOSO

## DE LA CORTE

# *DE MADRID*,

CORRESPONDIENTE

AL MES DE AGOSTO

de 1784.

---

*In ipsis rebus, quæ discuntur & cognoscuntur, insunt profecto invitamenta quædam, quibus ad discendum cognoscendumque moveamur....* Cicer. Fin. v. n. 19.

---

2351/5

EN LA IMPRENTA REAL.

5 hrs.

Ada M. Coe
Oct. 13, 1933

Saml.

BOSTON
PUBLIC
LIBRARY

# NOTA PREVIA

para la inteligencia del siguiente Diario.

La hora de hacer la observacion al Barómetro y Thermómetro, donde no se expresa, es de 7. á 8. de la mañana.

*Explicacion de las letras iniciales de los Vientos.*

E. . . . Este.
O. . . . Oeste.
N. . . . Norte.
S. . . . Sur.

La combinacion de estas letras explican los demás vientos subalternos de estos quatro cardinales, que son veinte y ocho, y en todos treinta y dos, segun las reglas Nauticas nos enseñan.

# DIARIO METEOROLÓGICO
## *de este mes.*

| Dias. | Vientos. | Barómetro. | Thermómetro. | Tiempos. |
|---|---|---|---|---|
| 1. | N E. | 27. 9. | 18. | Nublado, humedo, frio. . . . . |
| | | | | *☉ Luna llena á las 7 y 3 minutos de la mañana en Aquario.* |
| | | | | A la noche raso. |
| 2. | N O. | 27. 10. | 19. | Nubes. . . . . . |
| 3. | . . . . . | . . . . | . . . . . | . . . . . . . . . . |
| 4. | N E. | 27. 9. | 23. | Nubes. . . . . . |
| | S E. | . . . . | . . . . . | Por la tarde truenos, lluvia corta. . . . . . . . |
| 5. | . . . . . | . . . . | 21. | Nubes. . . . . . |
| 6. | . . . . . | 27. 10. | . . . . . | . . . . . . . . . . |
| 7. | . . . . . | . . . . | 23. | . . . . . . . . . . |
| | | | 54. | Calor del Sol al Thermómetro de una á dos, 54 grados. . . . . |
| | | | | *☾ Quarto menguante á las 11 y 45 minutos de la noche en Tauro. . . . . .* |

| Dias. | Vientos. | Barómetro. | Thermómetro. | Tiempos. |
|---|---|---|---|---|
| 8. | S O. | 27. 9. | 25. | Nubes. . . . . . |
| 9. | N E. | 27. 9. | 19. | Sereno, fresco. . . |
| 10. | . . . . | 27. 10. | 17. | Sereno, viento fresco. . . . . |
| 11. | . . . . | . . . . | 21. | . . . . . . . . . . . |
| | O. | . . . . | . . . . | Por la tarde calor. |
| 12. | O N O. | 27. 10. | 21. | Sereno. . . . . . |
| 13. | . . . . . | 27. 11. | 21. | Sereno. . . . . . |
| 14. | N O. | 27. 10. | . . . . | Por la noche nubes. . . . . . . |
| 15. | E S E. | 27. 9. | 23. | Nublado. . . . . Por la noche relampagos, ventolera, gotas. . ● *Luna nueva á las 12 y 5 minutos de la noche siguiente en Leon con eclipse de Sol invisible.* . . . . . |
| 16. | . . . . | . . . . | . . . . | . . . . . . . . . . . |
| 17. | . . . . | . . . . | . . . . | Sereno. . . . . . |
| | O. | 27. 6. | . . . . . | Por la tarde nubes recias y obscuras. . . . . . |
| 18. | N O. | 27. 5. | 20. | Viento fresco, nubes recias y obscuras. . . . . . |

| Dias. | Vientos. | Barómetro. | Thermómetro. | Tiempos. |
|---|---|---|---|---|
| | N. | . . . . | . . . . | Frio por la noche. . . . . . . |
| 19. | N E. | 27. 7. | 17. | Viento fresco, raso. . . . . . |
| | | | | *Sol en Virgo á las* 10 *y* 50 *ms. de la mañana.* . . |
| 20. | . . . . . | 27. 6. | 18. | Frio por la noche. . . . . . . |
| | O. | . . . . | . . . . | Nublado fresco, despues templado. . . . . . . |
| 21. | . . . . . | 27. 7. | . . . . | Nubes. . . . . . |
| 22. | O N O. | . . . . | . . . . | Nublado fresco. . |
| 23. | . . . . . | 27. 6. | 19. | Nubes, fresco por la noche, lluvia. . . . . . |
| | | | | ☽ *Quarto creciente á las* 10 *y* 50 *ms. de la noche en Sagitario* . . . . . . |
| 24. | . . . . . | . . . . | 16. | Nublado, lluvia. |
| | O. | . . . . | . . . . | Despues nublado |
| 25. | . . . . . | . . . . | 17. | Sereno. . . . . . |
| 26. | N. | . . . . | 16. | Raso. . . . . . . |
| | N E. | . . . . | . . . . | . . . . . . . . . . |
| 27. | E. | 27. 10. | 19. | Nubes pardas. . . |
| 28. | . . . . . | . . . . | . . . . | . . . . . . . . . . |

| Dias. | Vientos. | Barómetro. | Thermómetro. | Tiempos. |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 29. | O. | . . . . | 21. | Sereno, calor. . . |
| 30. | . . . . . | . . . . | 20. | . . . . . . . . . |
| | | | | ● *Luna nueva á las 2 y 39 minutos de la tarde en Piscis con eclipse de Luna invisible.* . . . |
| 31. | . . . . . | 27. 7. | . . . . . | A medio dia viento fresco. . . . |
| | | 27. 6. | . . . . . | Por la noche nubes. . . . . . . |

## OBSERVACIONES *Meteorologicas.*

La constitucion de los meses de Agosto segun nuestras observaciones desde el año de 1772 es de calores fuertes; pero interrumpidas especialmente en los principios con tempestades de la parte austral ó del rio tajo. Acia los medios y fines suele haber algunas ventoleras de la parte de occidente con algun fresco. En este mes han sido pocos los truenos y calores, muchas las nubes, bastante el fresco, especialmente por las noches; predominando siempre los vientos de la parte del norte.

## *OBSERVACIONES MÉDICAS.*

La desigualdad del tiempo, ya caluroso, ya de repente fresco y la incostancia y variedad del aire de este mes de Agosto han producido contra lo que en estas estaciones acaece varias perlesías, de las que algunas degeneraron en mortales apoplegías; otras, y lás mas han sido parciales y leves, y de consiguiente curadas con alguna evaquacion de sangre, movimiento de vientre, ó aumentada transpiracion.

Tambien se han suscitado catarros curados con la dilucion.

Igualmente ha habido tercianas propia-

men-

mente otoñales, muchas perniciosas, algunas letárgicas, que despues de los remedios apropiados, á los sintomas, la quina las ha curado felizmente. Tambien se han experimentado ardientes espurias y remisivas, curadas con la sangria, atemperantes; y las últimas alguna vez con quina.

Los cólicos han sido pocos; los reumáticos algunos, tratados con sus regulares remedios; de las enfermedades cronicas, alguna hidropesía anasarca en los principios se cura; de vientre y pecho ninguna.

Las diarréas agudas se han curado con agraz, y agua de pollo ó blanca; las crónicas con nada; no ha habido muchas thisis, pero sí asmas, y unas y otras incurables.

## *NOTICIA DE LAS OPOSICIONES á una Plaza de Médico de entradas del Real Hospital General de esta Corte.*

Habiendo la Junta de Gobierno de los Reales Hospitales admitido en 2 de Mayo la dimision de D. Martin Oculinar, de una Plaza de Médico de entradas, acordó sacarla á oposicion llamando á concurso á todos los Médicos rebalidados por el Proto Medicato en esta Corte, que quisiesen firmar á ella, y sostener los exercicios literarios que se dirán despues; fijaronse edictos en

en los que se advertian las obligaciones, renta de los que hubiesen de servir (*), y los requisitos de la oposicion; y cumpliendo el término señalado se halló haber firmado los Médicos siguientes.

D. Fabian Ramos.
El Doct. D. Joseph Durá.
D. Santiago Garcia.
D. Manuel Figueroa.
D. Joseph Mazariegos.
D. Manuel Tomás.
D. Angel Muñoz.
D. Tadéo Vives.

El método de estas oposiciones consta de dos exercicios: 1.º el Médico mas moderno toma puntos, esto es, saca de una arquilla donde hay cédulas que contienen una breve Historia ó Caso Médico: Elige de tres una, y dexandole solo en un quarto cerrado, con tres horas de tiempo, saca conclusiones de aquel Caso: sobre todo lo qual ha de tener al otro dia á las 24 horas media de leccion, y sostener dos argu-

(*) Esta Plaza está dotada en 9 rs. diarios, y una racion que consta de un pan, una libra de carne y dos quartillos de vino: el Médico que la sirve opta sin mas oposicion á las plazas de número de los Médicos de los Reales Hospitales.

gumentos de sus Coopositores de á quarto de hora cada uno.

En el tiempo que media entre sacar las conclusiones, y leer al otro dia, tambien se le priva de comunicacion al opositor. Antes de leer uno, toma el que le sigue, y asi sucesivamente los demás.

Se pasa copia de las conclusiones á los Sres. Comisionados que lo fueron los Excelentisimos Sres. Duque de Hijar, Conde de Cervellón, y Conde de Murillo que presidieron estos actos; á los Sres. Médicos del número de los mismos Reales Hospitales que fueron Jueces; y tambien asiste á ellos el Escribano de los Reales Hospitales, para dar fé de los exercicios. Hecha la terna fueron los primeros exercicios los siguientes.

*Dia* 20 *de Julio.*

D. Tadéo Vives leyó: Caso de Medicina, *Utero gerens de gravitate pectoris, cum tusicula pedetentim crescente conquerebatur: sexto mense manus ac pedes tumebant valdè, decumbens, nocte presertim, dificilima respiratione illicò aficiebatur cum pulsu exilissimo; & aerem elasticum quærebat, quia melius ita se habere videbatur.* Conclusiones.

1.ª *Venæ sectio in præsenti (non obstante pulsu exilissimo) ex brachio parca manu celebrata, ab orci faucibus liberat.*

2.ª *Fortiora incindentia, si alias profi-*

*ficua, in præsenti instar veneni se gerunt.*

Arguyeron D. Manuel Tomás, y D. Manuel Figueroa.

*Dia* 21. D. Angel Muñoz leyó: Caso, *Puella quædam bono corporis habitu prædita, enormi corripitur Diarrhæa, quæ remitebat & cum vomitibus recrudescebat: fuit in dextro hipocondrio durities, aderat sitis, febris, stercora alba, & virium prostratio; denique epileptica obiit.* Conclusiones.

1.ª *Morbus acutus est.*

2.ª *Diarrhæa simptomatica est.*

3.ª *Hepar affectum est.*

4.ª *Stomachus læsus est.*

5.ª *Durities flegmonosa est.*

6.ª *Plethora & obstructio præcipuæ hujus morbi sunt causæ occasionales.*

Arguyeron D. Santiago Garcia, y el Doct. D. Joseph Durá.

*Dia* 22. D. Manuel Tomás leyó: Caso, *Vidua ætatis Juvenilis sine lue, doloribus articularibus correpta, de repente sine doloribus se sensit, post ingenti dolore capitis Asphixiaque invasa fuit.* Conclusiones.

1.ª *Antequam Asphixia compareret sanguinis missio pro virium ratione utilis.*

2.ª *Cantharides & materiam metastaticam, retropulsam, ad artus revellentia medicamenta utilia.*

Ar-

Arguyeron D. Tadéo Vives, y D. Manuel Figueroa.

*Dia* 23. D. Joseph Mazariegos leyó: Caso, *Tempore autumnali in regione calida & humida, Adolescens post meridiem frigus sensit, post exhorruit, evomuit biliosa, tandemque cum pulsu parvo & tardo interius ingentem viscerum calorem sensit; ad tactum tamen erat valde frigidus.* Conclusiones.

1.ª *In ægro vel ægra, hanc afectionem afectante satisfacit primæ indicationi seu convenit victus analepticus, & medicamentis corroborantibus æger reficiendus.*

2.ª *Convenit etiam cortex peruvianus cum atemperanti potu, seu victu permistus; aliquando etiam cum spirituoso, & alexifarmaco.*

3.ª *Etiam conveniunt epitemata externa spirituosa variis in partibus apposita.*

Arguyeron D. Angel Muñoz, y el Doct. D. Joseph Durá.

*Dia* 24. D. Manuel Figueroa leyó: Caso, *Juvenis hieme humido, aeri expositus, corripitur frigore, dolore pectoris, tussi, pulsu frequenti molli, quæ omnia noctu augebantur, cum his aderant lingua alba, amara, & præcesserant fructus herbaceii, & piscium, & regio erat humida.* Conclusiones.

1.ª *Venæ sectionem laudamus.*

2.ª *Diluentia, abstergentia, & lenissima apperientia conveniunt.*

3.ª *Vesicantia admitimus, & defendemus.*

Arguyeron D. Tadéo Vives, y D. Manuel Tomás.

*Dia* 27. D. Santiago Garcia leyó: Caso, *Homo quadraginta annorum sumens cum excesu fumum nicotianæ, fuit affectus dolore ventriculi periodico horà vespertina, postea cum vomitu cibi vel immutabili vel cum corruptione accida; & cum parum vel nihil levaminis sentiret ab applicatione variorum medicamentorum tam internè, quam externè per multum tempus fuerunt acuti dolores, & supervenit evacuatio materiæ atrabiliariæ tam supernè, quam infernè per tres dies ita copiosa, ut fere incredibile videretur, posteaque febre inflamatoria affectus fuit.* Conclusiones.

1.ª *Diluentia, Demulcentia, & Saponacea precipuum locum tenent.*

2.ª *Hirudines Hemorrhoidibus appositæ utiles sunt.*

3.ª *Balnea generalia, & dulcia, prosunt.*

Arguyeron D. Angel Muñoz, y D. Joseph Mazariegos.

*Dia* 28. El Doct. D. Joseph Durá leyó: Caso, *Perillustris fœmina conjugata, ætatis floridæ, animi pathematibus, & abusui liquorum spirituosorum, aquæ vitæ præ-*

*præsertim post prandium dedita, neque abortu, neque partu prægresso fluore albo continuo laborabat; quadragessimo sexto ætatis anno, & tertio ab obitu sui mariti magno faciei tumore quasi erisipelatoso corripitur, quo curato summa appetitus viriumque prostratio, abdominis inflatio, & durities præcipue circum lineam albam, summe tamen dolorosa in parte inferiori, laterali dextra hipogastrii cum summa albi adstrictione; lipothimiæ frequentes, & sarcomata his accedebant.* Conclusiones.

1.ª *Emulsio Arabica ex Fulleri, optimum est remedium ad corrigendum fluorem album.*

2.ª *Emulsiones ex quatuor seminum frigidorum majorum proficuæ sunt.*

3.ª *Lactis usus prodest.*

4.ª *Hidragogola Galeni remedium est.*

5.ª *Aliqua venæ sectio prodest ratione tumoris erisipelatosi.*

6.ª *Et quia talem te judico qualem te invenio in fine hujus morbi ratione lipothimiæ, & quia vires servare est vitam custodire aliqua alentia conveniunt.*

Arguyeron D. Joseph Mazariegos, y D. Santiago Garcia.

*Dia* 29. D. Fabian Ramos leyó: Caso, *Mercenarius in consistente ætate constitutus per totam æstatem aquilonarem, tempestatum meteororumque vicissitudinem nota-*

*tabilem, corpore dimidio nudo incedens solo cœnoso, & umbratili pro oriza colenda occupatus; ingruente autumno humido, & pluvioso, post cibi fastidium, vertiginem, linguam amaram, flatuum, & borborigmorum proventum, repente magno rigore prehenditur: superveniunt ingentes vomitus materiæ porraceæ sine pulsu, vix notabili respiratione, at mens in omnibus suis functionibus rite se habebat, universa peripheria gelata.* Conclusiones.

1.ª *Attentis causis antecedentibus asserit Mercenarium in convulsionem delapsum fuisse.*

2.ª *In tetanum transmutari.*

Tuvo los dos argumentos D. Francisco Aceñero, Médico de entradas.

*Dia* 30. D. Francisco Xavier Aceñero, Médico de entradas: Caso, *Mulier doloribus articulorum sine lue affecta, Martio mense, tempestate aut temporis temperie pluviosa, in regione sicca, febre corripitur, tussi, cum lingua parum sicca, alias naturali; pulsus erant subduri.* Conclusiones.

1.ª *Venæ sectio moderata pro virium ratione prodest.*

2.ª *Temperantia simul cum pectoralibus temperatis proficua.*

3ª. *Nec cantarides, si nimium recrudescat morbus relegandæ.*

Arguyó D. Fabian Ramos.

NO-

NOTA. El último dia se presentó Don Fabian Ramos, y habiéndosele admitido á la oposicion por los Señores, tomó puntos, y al dia siguiente leyó, pero como los opositores habian hecho ya sus dos exercicios se encargó de arguirle el Médico de entradas D.Francisco Aceñero; y al dia siguiente defendió este mismo tres conclusiones sacadas de una Historia Médica para que el referido D. Fabian Ramos arguyese la media hora que le tocaba.

*Casos prácticos.*

En la misma tarde tomaron Caso práctico, esto es, fueron á ver quatro distintos enfermos D. Tadéo Vives, D. Manuel Tomás, D. Manuel Figueroa y D. Santiago Garcia, sirviendo de Médico de cabecera uno de ellos á cada enfermo, y los tres restantes consultando; con cuyo método se completó este exercicio que se llama práctico, hablando cada uno de los que hacian de Médico de cabecera sobre la enfermedad que le tocaba, y despues cada uno de los Consultantes por su antigüedad: á Don Tadéo Vives le tocó una calentura catarral maligna: á D. Manuel Tomás le tocó una calentura ardiente espurea: á D. Manuel Figueroa una calentura pútrida maligna: y á Don Santiago Garcia una emoptisis con una aneurisma en la carotida externa.

Al otro dia tomaron Casos prácticos con el mismo método que el anterior Don Fabian Ramos á quien tocó una perlesía venereo-escorbutica convulsiva: D. Angel Muñoz á quien tocó un escorbuto: D. Joseph Mazariegos á quien tocó una hidropesía de pecho: y D. Joseph Durá á quien tocó una calentura remitente: con lo qual se completaron los exercicios.

Concluidas estas oposiciones en el mes próxîmo pasado de Julio, hicieron su consulta los once Médicos de Número, y habiendo informado los tres Señores Comisionados á la Real Junta, ésta proveyó la Plaza en D. Santiago Garcia en este presente mes.

*DON MANUEL MARTIN LOPEZ, Médico del Hospital general de S. Bernabé y S. Antolin de la Ciudad de Palencia &c. se ha servido comunicarnos para insertar en nuestro Memorial la observacion siguiente.*

Juan Gutierrez, natural y vecino de Rioseco, de edad de 30 años, de temperamento melancólico, alto y seco de cuerpo, de oficio Curtidor, de estado casado, habia padecido desde la puericia respiracion dificultosa, tos seca, y fatiga al menor exercicio, lo qual fué aumentándose con la edad, contribuyendo á esto ademas de una calentu-

tura aguda con sed y ardor que tuvo á los 14 años, la frialdad y humedad excesiva, los hálitos podridos de los cueros, los vapores de la cal, la necesidad de doblar el cuerpo, el alimento escaso y malo, y otras incomodidades del oficio, y la vida pobre. Hacia 4 años que la fatiga, tos seca &c. le habian puesto en el estado de no poder trabajar, y á veces al extremo de la muerte con estos repetidos accidentes; agravándose asimismo de un año á esta parte estos síntomas á que no contribuirian poco las lluvias de esta última temporada.

Pero el extremo á que llegó su enfermedad quando fué conducido al Hospital hizo que se le creyese muy cercano á su muerte, y desahuciado enteramente, respiracion acelerada y estertorosa, tos seca, freqüentísima, y molestísima especialmente por la noche no poder estar echado, ni dormir; ansias, congojas, acompañadas y seguidas con sudores frios, palpitaciones de corazon, pesadéz grande en todo el lado izquierdo, dolor vehemente ácia la ternilla mucronata, fluctuacion perceptible en la parte izquierda del pecho al menor movimiento, pulso acelerado, desigual y algunas veces intermitente, horripulaciones freqüentes, mal gusto de boca, inapetencia, salivacion, peso en el estómago, arcadas especialmente por las mañanas, ultimamente hinchazon edematosa de pies, cara, costado &c eran

los acerbísimos síntomas que le tenian en el mas lastimoso estado.

Segun estos fenomenos juzgó D. Manuel Martin ser esta enfermedad una hidropesía de pecho lateral, producida del derramamiento de la lympha ó flema cruda del mismo y del estómago; y en fuerza de ello, y de las enormes circunstancias del achaque y su estado, pronosticó su dificil ó poco menos que imposible curacion, la qual sin embargo se dispuso en el modo siguiente.

Habiéndole dispuesto por bebida comun un cocimiento de hyedra terrestre y miel, y su dieta correspondiente se le dió un vomitivo con moderada dosis de tártaro emético y oximiel esquilítico, con el que arrojando mucha flema, y otras crudezas de estómago se disminuyeron los síntomas de esta entraña, y empezó á moverse la espectoracion. A vista de esto se le dió tres veces al dia una taza del cocimiento diurético pectoral de hyedra terrestre con las cochinillas y oximiel simple y esquilítico, y por la noche varias cucharadas del lamedor de los expresados oximieles. Asi no solo la tos que era seca se hizo húmeda, y arrojaba por esputo flema cruda, ligosa, transparente y espumosa, sino que tambien se aumentò la cantidad de orina.

Aunque la dificultad de respirar, anxiedades y demas accidentes se habian disminui-

nui-

nuido, todavia se le contemplaba en el peligro, y asi se le puso un sedal entre tercera y quarta costilla falsas del costado izquierdo; lugar de la operacion del empiema por donde ayudado á caso del emplastro de diaquilon gomado que se ponia empezó á los tres dias á purgar entre algo de podre, materiales semejantes á los de la expectoracion por espacio de dos semanas, y despues fué disminuyendo hasta secarse y cicatrizarse el sedal, siguiendo con igual felicidad las otras evaquaciones de orina y esputo con la aplicacion de los referidos pectorales; con lo qual se disminuyeron todos los síntomas de tal manera que en poco mas de un mes quedaron enteramente restituidas las acciones vitales y sanó el enfermo. Entró en el referido Hospital el dia 7 de Mayo, y salió en 12 de Junio, sin mas accidente que un poco de debilidad, y en estado de marcharse á pie á Rioseco, pero advertido del peligro de la recaida si siguiese su exercicio.

*Reflexiones del Profesor.*

En esta observacion es digno de notarse: el influjo del oficio de Curtidor en la produccion de las hidropesías: el concurso de señales diagnosticas tan decisivas en un achaque que tantas veces ha sido obscuro, desconocido ó equivocado: la resistencia

del paciente á presencia de la duracion tan larga de una enfermedad tan grave, y de una vehemencia y multiplicidad de síntomas que embarazaban las principales acciones de su vida; la singularidad de haberse mantenido el pulmon y demas partes contenidas en el pecho, echadas por tanto tiempo en maceracion en aquel humor flemático, sin haber contraido daño irreparable: la dificultad de sacar un humor ligoso y grueso de una cavidad que no tiene salida descubierta por ninguna parte, y los medios y caminos de que la naturaleza se servia para desalojarle: lo extraordinario de la parte donde fué aplicado el sedal: lo pronto, felicísimo y maravilloso del suceso en un caso tan fatal, y en una enfermedad que habia ido en aumento á pesar de los esfuerzos de la naturaleza y del arte: la eficacia de los auxîlios chirurgicos del hierro y fuego de Hipocrates sobre todas las medicinas Farmaceuticas, aun en los lances mas perdidos, tan recomendada por el observador en la introduccion á su disertacion en favor de los dos mas excelentes remedios del dolor de costado; y otras muchas conseqüencias que sabrá deducir el Docto Práctico en socorro de la salud pública, en cuyo obsequio se publíca esta observacion.

*D. JUAN PEREZ DE ZAFRA, residente en la Ciudad de Granada nos ha remitido tambien el caso siguiente de Cirugía.*

Doña Damiana Ortíz de Molina, de edad de mas de 60 años de estado viuda, de temperamento sanguineo, salino, sulfureo, hacía mas de 20 años que principió á adolecer de un tumor glanduloso en el lado derecho de la aureola de la mamila derecha, de la magnitud de una avellana, sin síntomas que la molestasen: habiéndola faltado las evaquaciones propias de su sexo comenzó á sentir dolores, y rubor en la parte tumorosa, aumentándose el volumen hasta la magnitud de un limon de á libra, y sintiendo esta molestia y aumento hasta el año de 1781 en el que se le ulceró por dicha aureola con todos los signos caractéristicos, y accidentes de una úlcera cancrosa; poniéndola en un estado de perder la vida en varias ocasiones en los años de 82 y 83; cuyo peligro se evitó, y se calmaron sus síntomas siguiendo en su curacion el consejo y método de Antonio Calmetheo, pero llegó á estado la úlcera de ocupar el espacio de dos palmas de la mano.

Por Diciemhre del mismo año de 83 aparecia la úlcera en buen estado, y en el de cicatrizarse, pero por su centro empeza-

zaron á crecer todas las fibras formándose una multitud de fungosidades berrucosas, tomando el resto de la mamila tanta deformidad y aumento que figuraba la magnitud de un melon de dos á tres libras desprendiéndose ó colgando todo este volumen del musculo pectoral. Visto este estado determinó el Profesor consultando con D. Alfonso Molina hacer la estirpacion, la que se executó en 19 de Abril de este año de 1784 con asistencia tambien de D. Juan Jacinto Martinez.

La curacion se hizo cohibiendo el flujo de sangre con hilas secas y su bendage, y desde el dia quinto hasta el 21 con el método de Heister; desde el 21 hasta el 42 con el de Mr. Goulard; en cuyo término se finalizó la cicatrizacion; y quedó curada.

## REAL ACADEMIA

### *DE LAS TRES NOBLES ARTES Pintura, Escultura y Arquitectura.*

Una de las Reales Academias mas particularmente protegida por S. M. es la de las tres nobles Artes. En ella se emplea todo quanto esmero es posible, para recobrar la gloria de los famosos Pintores, Escultores y Arquitectos Españoles de los tiempos pasados, y con generosa emulacion compite con los modernos de otras Naciones, habien-

biendo añadido á las ya expresadas Artes, la del grabado de sellos y láminas. Los continuados beneficios que S. M. dispensa á los Profesores; y el atractivo de los discípulos con los premios es uno de los mas eficaces medios para animar, promover y adelantar estas Artes; y los efectos y el número de discípulos que concurren á acreditar que no hay otro mayor estímulo para la aplicacion y la gloria.

Para distribuir los premios en este año de los que cada tres tiene señalados S. M. publicó la junta de esta Real Academia en 1.º de Enero de éste los asuntos sobre cuya execucion habian de competir los discípulos de las tres nobles Artes. Para la Pintura propuso los asuntos siguientes:

*Primera clase.*

El Emperador Heraclio, habiendo recobrado de Cosroas Rey de Persia la Cruz en que murió nuestro Salvador, despojándose de sus vestiduras Imperiales la lleva él mismo para colocarla en el Templo que habia destinado.

*Segunda clase.*

San Isidoro Arzobispo de Sevilla se aparece á San Fernando, ocupado con sus tropas en el cerco de aquella Ciudad animándole á su conquista.

*Tercera clase.*

Dibujar el grupo de Laocoonte que está en la Academia.

Para la Escultura se propusieron otros tres.

*Primera clase.*

Los Reyes Católicos que entran triunfantes en Granada, despues de aquella gloriosa conquista.

*Segunda clase.*

Esther desmayada delante del Rey Asuero al pedirle á súplicas de Mardoqueo la revocacion del decreto que habia promulgado contra los Hebreos de su Reyno.

*Tercera clase.*

Modelar la estatua llamada *el Apolino de Medicis* por el vaciado que hay en la Academia.

Para la Arquitectura fueron propuestos dos.

*Primera clase.*

Una casa de Campo para quatro personas distinguidas con sus familias, cuyas habitaciones y oficinas de servidumbre hayan de estar separadas, pero con comunicacion recíproca entre dichas familias, haciendo comunes las escaleras principales, corredores, jardines, capilla, teatro, &c. demonstrándolo todo en planta general y particular; y de ésta la baxa y principal del

edi-

edificio con la fachada, y dos cortes todo geométrico.

*Segunda clase.*

Un Cementerio para un Pueblo de 4∂ vecinos con los ornatos correspondientes; planta, corte y fachada todo geométrico.

Para el grabado de láminas se propuso uno.

Una pintura original de Leonardo Vinci de la coleccion del Real Palacio.

Para el grabado de Medallas fué propuesto otro.

Agár en el desierto junto á una fuente, y un Angel persuadiéndola, que vuelva á la casa de Sara, y reconozca la autoridad de su Señora.

Pasado el término para presentar sus obras de pensado los opositores, señaló la Academia dias para las pruebas de repente que fueron, el 7 para los Pintores y Grabadores de láminas; para los Escultores y Grabadores de medallas el 8, y para los Arquitectos el 9.

Los que se presentaron fueron los siguientes.

PINTURA.

*Primera clase.*

D. Joaquin Canedo.
D. Joseph Lopez Perles.
D. Antonio Bosch.

D.

D. Juan Navarro.
D. Angel Bueno.

*Segunda clase.*

D. Felipe Lopez Fernandez.

*Tercera clase.*

D. Bonifacio Baquero.
D. Joseph Ginés.
D. Antonio Boltri.
D. Joseph Alcantara.
D. Francisco Garcia.
D. Santiago Alabert.
D. Francisco Saso.
D. Manuel de Muela.
D. Ildefonso Aguilar.
D. Manuel de Castro.

ESCULTURA.

*Primera clase.*

D. Julian de San Martin.
D. Manuel Tolsá.

*Segunda clase.*

D. Cayetano de Bautista.
D. Juan Pasqual.
D. Pedro Busó.
D. Pasqual Tobar.
D. Antonio Jorge.

*Tercera clase.*

D. Joseph Ginés.
D. Bonifacio Baquero.
D. Pedro Hermoso.
D. Lázaro Manuel Rodriguez de Medina.
D. Justo de Chaves.

## Arquitectura.

*Primera clase.*

D. Antonio Fernandez.
D. Joseph Miguel Toraya.
D. Antonio Aguado.
D. Isidro Velazquez.
D. Juan Antonio Cuerbo.
D. Blas Cesareo Martin.
D. Juan de Milla.
D. Manuel Turrillo.

*Segunda clase.*

D. Bonifacio Muñoz.
D. Vicente de Sancho y Burguillo.
D. Justo Pellon.
D. Pablo Alvaro.
D. Francisco Martin del Orcajo.
D. Juan Bautista Garcia.
D. Isidro Cruela.
D. Luis de Huertas.
D. Tomás Toribio.
D. Natalio Casal.

D.

D. Angel Fernandez.
D. Estevan de los Reyes.

*Tercera clase.*

D. Juan Gonzalez.
D. Juan Sanchez.
D. Silvestre Perez.

*Grabado de Láminas.*

D. Juan Rodriguez.
D. Joseph Gomez Navia.

*Grabado de Medallas.*

D. Francisco Pecul Crespo.
D. Francisco Perez.
D. Francisco Pardo.

Hechas las pruebas de repente, y exâminadas por los Vocales todas las obras de los Opositores se adjudicaron los premios del modo siguiente.

## PRIMERA CLASE.

### PRIMEROS PREMIOS.

Medallas de oro de tres onzas.

*Pintura.*

D. Juan Navarro, natural de Madrid de 24 años.

*Escultura.*

D. Julian de S. Martin, natural de Valdelacuesta de 22 años.

Ar-

*Arquitectura.*

D. Antonio Fernandez Bertoni, natural de Madrid de 23 años.

SEGUNDOS PREMIOS.

Medallas de oro de dos onzas.

*Pintura.*

D. Joseph Lopez Perles Enguidanos, natural de Valencia de 24 años.

*Otro igual.*

D. Antonio Bosch, natural de Barcelona de 23 años.

*Escultura.*

D. Manuel Tolsá, natural de Enguerá Reyno de Valencia de 24 años.

*Arquitectura.*

D. Juan Antonio Cuerbo, natural de Oviedo de 27 años.

## SEGUNDA CLASE.

PRIMEROS PREMIOS.

Medallas de oro de una onza.

*Pintura.*

D. Felipe Lopez Fernandez, natural de Madrid de 19 años.

Es-

*Escultura.*

D. Antonio Jorge, natural de Nápoles de 30 años.

*Arquitectura.*

D. Angel Fernandez, natural de Madrid de 19 años.

*Otro igual.*

D. Estevan de los Reyes, natural de Guadalaxara de 37 años.

SEGUNDOS PREMIOS.

Medallas de plata de ocho onzas.

*Pintura.*

Vacante

*Escultura.*

D. Juan Pasqual, natural de Cartagena de 29 años.

*Otro igual.*

D. Cayetano Bautista, natural de Nápoles de 26 años.

*Arquitectura.*

D. Juan Bautista Garcia, natural de Madrid de 25 años.

*Otro igual.*

D. Vicente Sancho Burguillo, natural de Madrid de 22 años.

*Otro igual.*

D. Tomás Toribio, natural de la Villa de Porcuna de 28 años.

TER-

# TERCERA CLASE.

## PRIMEROS PREMIOS.

Medallas de plata de cinco onzas.

*Pintura.*

D. Francisco Joseph Alcantara, natural de Tarifa, de 17 años.

*Escultura.*

D. Joseph Ginés, natural de Palop de la Marina Reyno de Valencia de 16 años.

*Arquitectura.*

D. Silvestre Perez, natural de Epila en Aragon de 16 años.

## SEGUNDOS PREMIOS.

Medallas de plata de tres onzas.

*Pintura.*

D. Joseph Ginés, natural de Palop de la Marina, Reyno de Valencia de 16 años.

*Escultura.*

D. Pedro Hermoso, natural de Jaén de 18 años.

*Arquitectura.*

D. Juan Sanchez, natural de Madrid de 18 años.

## GRABADO DE MEDALLAS.

### UNICO PREMIO.

*Medalla de oro de una onza.*

D. Francisco Pardo, natural de la Villa de Ontova de 32 años.

## GRABADO DE LÁMINAS.

### UNICO PREMIO

*Medalla de oro de una onza.*

D. Joseph Gomez Navia, natural de S. Ildefonso de 26 años.

Habiendo recibido los jóvenes premiados de mano del Sr. Protector las medallas destinadas, ocuparon los distinguidos puestos preparados á este fin, alternando un harmonioso concierto de música. Despues el Consiliario D. Ignacio de Hermosilla y de Sandobal, Caballero Pensionado de la Real y distinguida Orden Española &c. dixo una Oracion sobre la importancia de la instruccion y enseñanza reglada, no solo para la felicidad de un estado sino particularmente para la perfeccion de las Artes.

Acabada esta oracion varios Académicos Honorarios recitaron sus composiciones Poeticas.

D. Vicente Garcia de la Huerta un Romance en que vaticina la felicidad de la Paz, y de la expedicion contra el Argelino por el Excelentísimo Sr. D. Antonio Barceló.

D.

D. Juan Melendez Valdés una Oda en elogio de la Paz, y el nacimiento de los Serenísimos Infantes gemelos, y de las tres nobles Artes.

D. Ignacio Ayala una Elegia sobre el ornato que dán las nobles Artes á la naturaleza.

D. Diego Rejon un Soneto felicitando á los jóvenes premiados ínterin daba un Poema sobre la Pintura.

D. Francisco Gregorio de Salas, continuando con festivo estilo el juicio crítico que habia leído en el año de 1778, leyó una Anacreontica en que reprendia el descuido ú olvido con que se tratan algunas preciosas pinturas y esculturas en algunas Iglesias, ó en malos frontispicios y fachadas.

Tambien D. Francisco Gutierrez Vigil leyó otra Oda en alabanza de las nobles Artes; y se acordó por la Junta se imprimiese con los demas Poemas aunque no se leyó por falta de tiempo una Silva que remitió D. Vicente Maria Santibañez desde la Villa de Vergara sobre el mismo asunto.

Fué indecible el concurso de toda clase de personas á ver en las Salas de la Academia no solo las obras premiadas, sino otras remitidas desde Roma, y por algunas personas; estuvieron expuestas en ellas por espacio de mas de 15 dias despues de la funcion de los premios, prueba de la inclina-

cion y complacencia con que el público de Madrid ha mirado dichas obras; y asi parece justo acordarle en este parage lo que representaban, y los nombres de los que las habian hecho.

*Del Serenísimo Sr. Infante D. Gabriel.* Dos cabezas de Santos Apóstoles, dibujadas de lapiz negro, y rojo en el tamaño del natural, habiéndose propuesto en la execucion otras que S. A. posee de Rafael de Urbino, las quales el Sr. Infante envió á la Academia en 1.º de Setiembre de 1782, logrando ésta, no solo la suerte de un regalo tan apreciable y propio de su instituto, sino que despues, con beneplacito de S. M. se escribiese el respetable nombre de S. A. en el catálogo de los Profesores, sin otra precedencia ni mas antigüedad, que la que corresponde al tiempo en que S. A. envió las cabezas, habiendo querido honrar de este modo las nobles Artes y á sus Profesores.

*Obras de pintura de los Pensionados de S. M. en Roma, enviadas ultimamente.*

*De D. Agustin Navarro.* Copia de un grupo de Rafael de Urbino, cuyo original es parte de una de las mas célebres pinturas que exîsten en el Vaticano de este gran Artífice, vulgarmente llamada *El incendio de Borgo.*

Un quadro de invencion, que represen-

ta á Jesu-Christo hablando con la Samaritana junto al pozo: ambos con figuras del natural.

*De D Joseph Camaron.* Copia de otro grupo de Rafael en la famosa pintura del Vaticano, conocida con el nombre de la *Escuela de Atenas.*

Otra copia de un bello quadro del Albano, que representa á Jesu-Christo de medio cuerpo en el paso del *Ecce-homo*, y dos Angeles á los lados, ambos en figuras del natural. Se vieron tambien de estos pensionados varias cabezas y figuras de Academia dibujadas.

*De D. Francisco Xavier Ramos.* Quadro grande de invencion, figuras del natural. El asunto es la curacion del Tullido en la puerta especiosa del Templo por intercesion de S. Pedro.

En el número 10 del Diario de las bellas Artes, que desde el mes de Enero de este año se pulíca todas las semanas en Roma, se hace mencion de dicha obra con honrosísimo y debido elogio. Concluye el expresado Diario, que si el gran Mengs viviese, se gloriaría de un discípulo como el Sr. Ramos.

*De D. Francisco Agustin.* Dos quadros originales: el uno representa á S. Gerónimo penitente, figura del natural de medio cuerpo: el otro, de figuras pequeñas, á nuestra Señora tembien de medio cuerpo, con el Niño, y acompañamiento de Angeles.

*De D. Ventura Salesa.* Dos copias de Rafael de Urbino, en figuras menores que el natural: la una representa el entierro de Christo; y la otra Santa Cathalina de medio cuerpo.

*De D. Manuel Napoli.* Jesu-Christo difunto: figura entera del natural, con nuestra Señora, la Magdalena, &c. copia de Francisco de Cento, llamado *el Guercino.*

*De D. Carlos Espinosa.* Dos copias la una de un retrato de Don Antonio Mengs executado por el mismo, que poseen sus herederos: la otra de original del mismo Mengs, y representa á Doña Margarita su muger. El Señor Protector ha destinado la primera de estas copias para la Academia, y la segunda para la Señora Doña Ana Mengs, hija de la expresada Doña Margarita, y muger del Director de la Academia D. Manuel Carmona.

## *Obras de Escultura.*

*De D. Jayme Folch.* Un baxo relieve original de greda cocida, en que se expresa la muerte de Seneca, con asistencia de sus discipulos &c.

Dos copias de yeso, con sus moldes, en figuras pequeñas, la una de Meleagro, y la otra de un Fauno: ambas por originales antigüos de marmol en la coleccion del Capitolio.

*De*

*De D. Joseph Guerra.* Baxo relieve original, de Jesu-Christo difunto, de greda cocida, con acompañamiento de Angeles.

Dos copias en yeso con sus moldes, la una en pequeño del grupo de Psiquis y Cupido, que exîste en el Capitolio; y la otra de mayor tamaño, por original de Lorenzo Bernini, que representa á Neptuno, estatua de marmol exîstente en la casa de campo, llamada *Villa Negroni.*

### *Obras de Arquitectura.*

*De D. Ignacio Haan.* Dibujos originales de un Templo dedicado á la Paz, imitando el estilo antigüo, con un discurso, en que segun las doctrinas de Vitruvio y Paladio da razon de dicha Obra.

Dos copias, una del Templo de Vignola, dedicado á S. Andres, que está fuera de los muros de Roma, en la calle que dirige á la puerta *del Popolo*: otra del Templo del Honor, y la Virtud, habiendo restaurado en los dibujos las partes que les faltan. Dichos pensionados en la Escultura y Arquitectura, enviaron tambien algunos dibujos de figuras de Academia.

Hubo tambien ocasion de complacer al público con otras obras muy estimables, que se le pusieron á la vista, entre ellas dos cabezas de claro y obscuro, estudios

executados al oleo reputados por del célebre Mengs. Dos retratos originales del famoso Pintor Pompeyo Batoni, que representan dos Caballeros, uno de cuerpo entero en pie, y otro de mas de medio cuerpo sentado: algunas estatuitas de mármol en pequeño, excelentes copias de otras antiguas, que exîsten en Roma. Tambien se vieron dos nuevas estampas, que ha grabado el Director D. Manuel Carmona, por los quadros originales de su difunto suegro D. Antonio Mengs, que están en el dormitorio de S. M. del Real Palacio de esta Corte. Asimismo una estampa del Academico Don Fernando Selma por el gran quadro original de Rafael de Urbino en el Escorial, conocido con el nombre de Ntra. Sra. del Pez.

Hubo tambien algunas copias, que envió D. Leon Bueno, á quien el Sr. Consiliario D. Pedro de Silva le ha procurado auxîlios para que pueda estudiar en Roma su profesion de la Pintura. Entre ellas una en pequeño del célebre quadro de Guido, que representa á S. Andres, conducido al martirio de la Cruz, y exîste en el Monasterio de S. Gregorio de aquella Ciudad.

Habiendo enviado el Sr. D. Francisco Bruna, Decano de la Real Audiencia de Sevilla, á cuyo cargo está aquella escuela de dibujo, una porcion de pinturas y diseños executados por los aplicados concurrentes á ella para que la Academia de

S. Fernando tuviese á bien graduar su mérito, llegaron á tiempo de poder hacer parte de esta exposicion. Casi todas las pinturas eran copias de Murillo; los mas de los dibujos pertenecian á la Arquitectura, y dos estatuitas de barro eran copias de otras acreditadas en aquella Ciudad. Todo contribuyó para la diversion, é instruccion del público.

## REAL ACADEMIA

### *DE JURISPRUDENCIA PRÁCTICA, establecida en S. Isidro el Real.*

*Dia* 5.

Disertó *pro examine* D. Jacinto Marzo y Torres, sobre la ley 2. tit. 16. lib. 5. Recop. y defendió la conclusion siguiente.

No es lícito á qualquiera de dos que establecieron una Sociedad perpetua ó temporal *per modum conventionis aut pacti* separarse sin justa causa de la tal comunion, ó sociedad *altero invito.*

*Dia* 12. Disertó tambien *pro examine* D. Antonio Basilio Acosta, sobre la ley 2. tit. 11. lib. 5. Recop. y defendió las siguientes conclusiones.

1.ª El contrato de compra y venta que es de buena fé celebrado entre personas capaces, obliga á uno y otro contrayente á su cumplimiento en justicia, sino interviniese do-

dolo ó engaño en alguno de ellos.

2.ª No todo engaño rescinde este contrato entre los mayores de edad, sí solo el que excede en mas de la mitad del justo precio.

3.ª Es justo que no se rescindan los contratos, que no perjudican en mas de la mitad del justo precio, siendo los contrayentes mayores de 25 años.

Aprobados los exercicios de estos pretendientes, fueron admitidos por indivíduos de esta Real Academia.

# REAL ACADEMIA

## *DE SAGRADOS CÁNONES, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica, establecida en la Real Casa de S. Felipe Neri.*

*Dia* 5.

Don Joseph Tomas Birasategui leyó sobre el cap. 1. lib. 3. tit. 16. de las Decretales, y defendió la conclusion siguiente.

*Ex Deposito facto apud Clericum Ecclesiæ non tenetur Ecclesia, nisi in utilitatem Ecclesiæ sit versum.*

*Dia* 12. Don Felipe Prado, leyó *pro examine* sobre el cap. 25. lib. 1. tit. 6. de las mismas Decretales, y defendió esta conclusion.

*Eligentes scienter indignum non privan-*

*vantur potestate eligendi in electione, quæ pro secunda vice occurrat facienda, sed pro prima.*

*Dia* 19. Don Gerónimo Ibañez, leyó sobre el cap. 3. lib. 3. tit. 17. de las Decretales, y defendió la conclusion siguiente.

*Licet teneat venditio quando venditor ultra dimidium justi pretii læsus fuerit, tamen potest agere vel ad rescisionem contractus, vel ad suplementum justi pretii.*

*Dia* 26. Don Primo Volantin, leyó sobre el capit. 3. tit. 18. del mismo libro, y defendió esta conclusion.

*Rei conductæ sterilitas sine culpa coloni contingens, & cum ubertate præcedentis, vel subsequentis anni compensari non valens, sufficiens est causa, ut colono remisio pensionis prorata fiat.*

13

## ACADEMIA

### *DE JURISPRUDENCIA TEÓRICA-Práctica y Derecho Real Pragmático, establecida en la Casa de los PP. Menores del Espíritu Santo.*

En el dia 30 de este mes disertó sobre las leyes del titulo 6. lib. 1. de la Recopilacion, que tratan del Patronato Real, el Licenciado D. Pedro Rodriguez, por indisposicion de D. Miguel Gomez Xarillo, á quien estaba encargada la disertacion que aqui se extracta.

Da

Da principio á ella, refiriendo, que habiéndose manifestado ya en los dos anteriores los males y perjuicios que ocasiona al Estado la ociosidad y falta de educacion, le pareció oportuno fuesen obgeto de la suya los hijos que han dado y dan al mundo tan buenas madres; y que no pudiendo presentar otros mas á proposito que los llamados *Gitanos*, *Ladrones y Contravandistas*, de quienes tratan las Leyes del Reyno, Autos acordados, y modernas Pragmáticas Sanciones (1), tomaría de las mismas su Argumento, y la dividiría en tres parrafos correspondientes á ellos; pues aunque dicha especie de gentes se diferenciaban en el nombre, no en la vida y costumbres; por cuyo motivo les comprehendian sin duda las Leyes baxo de un mismo título, que era el 11. del libro 8. de la Recopilacion.

Si sus depravaciones hubieran de exponerse con alguna extension, ocuparian muchos volumenes, y que aun para indicarlas era pequeño lienzo su discurso. ¿Quién, dice, señalará sus desaciertos? ¿Quién será ca-

(1) *Leyes del tit.* 11. *lib.* 8. *Recopil. Real Orden de* 22 *de Julio de* 761. *Autos acordados* 8. *tit.* 11. *lib.* 8. 6. *y* 9. *del mismo tit. lib.* 9. *Real Pragmática Sancion de* 19. *de Septiembre, y Real Cédula de* 27. *de Mayo del año próximo pasado.*

capáz de poneros delante sus maldades?

Si se registrasen los Archivos del Crimen, depósitos de las causas formadas contra estos hombres, ¡qué no descubrieramos! ¡Qué espectáculo tan funesto! ¡Quántas victimas inocentes, sacrificadas cruelmente por su furor y codicia en las infernales aras de sus pasiones! ¡Quántas Virgenes violadas! ¡Quántos caminantes muertos! ¡Quántos saquéos de Pueblos, de Casas y Cortijos! ¡Quántos Templos profanados! ¡Quántos ::: pero no prosigamos; corramos el velo á este horrible teatro de que tiembla là humanidad.

En quanto á los llamados *Gitanos* (baxo de cuya gerigonza se han alistado siempre en estos Reynos muchos vagamundos) no puedo yo, continúa, haceros descripcion mas exâcta de su vida y costumbres, que la que nos forman las Leyes del dicho título y libro, y los Autores políticos (1). Oigamos la del Doctor Alfonso de Azevedo (2). Es-

(1) P. Martin del Rio, *en sus Disquisiciones mágicas*, *lib.* 4. *cap.* 3. *q.* 5. Bovadilla, *en su Política*, *lib.* 2. *cap.* 13. *num.* 35. Gail. *lib.* 2. *de pace publica*, *capit.* 4. Ilustrísimo Feyjoo, y otros modernos Políticos.

(2) *Comentario de la ley* 11. *tit. y lib. idem.*

Esta casta de gentes, dice este Autor, hablando de los *Gitanos*, es pésima y malvada: Ellos son de mala conciencia, ladrones, homicidas; y por tanto, no deben tolerarse en el Reyno, aunque quieran avecindarse: Son encubridores y receptadores de vagos, y sus casas, cuebas de ladrones, en las que se ocultan los profugos, y todos juntos corren el Reyno, cometiendo robos, homicidios y escandalos, como hemos visto en este y otros tiempos &c.

Veamos alguno de estos señalado con tales caractéres: no puedo presentaros otro mas adequado (bastantes habreis visto expiar sus maldades en el suplicio) que el famoso *Santiago Maldonado*, á quien se impuso en Salamanca la pena de muerte, qualificada conforme á sus delitos, en 1.º de Diciembre de 1643 (1).

Este malvado (segun consta de su causa) se hizo Capitan de varios Gitanos y Ladrones, á quienes obligaba le diesen el tratamiento de Conde, y sirviesen como tal, llevando por insignia una vanda y una trompeta delante quando caminaba, como gente de guerra: daba pasaportes ó salvos con-

(1) Esta causa se substanció por D. García de Cotes, siendo Corregidor de dicha Ciudad, y Oficio de Pedro de Villa, Escribano público y del Número de la misma.

conductos á los que tenia por amigos, para que los demas Gitanos no les causasen daño; y con su compañia saqueó Pueblos, escaló Casas, profanó Templos, cometió latrocinios, homicidios, y en fin, quantos delitos son imaginables: Muchos Maldonados pudieran descubrirse en todos tiempos: Si poco mas ó menos todos son de una raza, desde luego se advierte, que no tienen comparacion alguna con los males que han causado en España las dichas y felicidades que han anunciado sus mugeres con la *buena ventura*: ¡Qué supersticion! ¡Qué error tan craso!

No se ha ocultado todo esto á nuestro Soberano, que manifestando siempre con sus vasallos mas los oficios de Padre, que de Señor, usando de su paternal piedad, y reflexionando los medios oportunos de contener, y reducir tan perversos Caines á una vida civil y christiana, y que se borre enteramente su odioso nombre, ha prescrito á este fin las mas sábias y acertadas providencias á consulta del Consejo pleno en su Real Pragmática, indicada (num. 1.), en cuya observancia se asegura ciertamente el remedio de estos males si las Justicias velan con el zelo debido, y los buenos vasallos cooperan al inténto (1).

En

(1) Al tiempo de imprimirse este discurso,

En quanto á los Ladrones (segunda parte de su discurso) ¡qué odiosa (exclama) y espantable voz! ni aun durmiendo dexa de asustar á los mortales, especialmente á los avaros ::: manifiesta lo atróz de este delito (1) las severas penas con que en todos tiempos, y por todas Naciones se habia castigado ::: que si le permitieron algunas como los Egypcios y Lacedemonios, fue por el error y vana preocupacion, de que en su exercicio se hacian mas habiles y expertos para la guerra (2). Indicó los medios y ceremonias de que usaron los Romanos para su descubrimiento, sus divisiones en *manifiesto y oculto nocturno y diurno*, y las várias penas establecidas por los mismos; y ultimamente, por las nuestras para cada una

---

so, vimos en la Gazeta de 5 de Noviembre en el capítulo de Viena, como S. M. I. ha hecho domiciliarse mas de 118 familias de Zingaros ó Gitanos vagantes por la Hungría y Transilvania.

(1) Cicer. de Offic. Alterius incommodi suum commodum augere magis est contra naturam, quam mors, quam dolor, quam cetera quæ possunt, aut corpori accidere, aut rebus externis.

(2) Aulo Gelio, *noct. att. lib.* 11. *cap. final.*

una de sus especies (1) :: Que no menos habia cundido este abominable crimen en unos Reynos que en otros, pues en todos ellos habia habido siempre Foragidos, Ladrones y Vandoleros, Salteadores de caminos y Perpetradores de horribles atrocidades, las quales en algunos tiempos habian empeñado contra ellos el rigor de las armas y autoridad de las Leyes, como consta de las Historias antiguas y modernas. Tales fueron los Ysauros en la Provincia de Cilicia en la Asia menor (2), los Brutios, los Numidas y los Arabes, llegando á tal extremo su insolencia en tiempo de los Romanos, que obligaron al Emperador Augusto, y otros á levantar las tropas de Soldados, llamados Estacionarios (3), repartiendolos en si-

---

(1) *Las del citado titulo y libro* 8. *Recopil. Ley* 18. *tit.* 14. *Part.* 7. *Ley* 6. *tit.* 5. *lib.* 4. *For.* 1. 5. *tit.* 17. *lib.* 5. *Recop. Ley* 1. 4. *tit.*23. *lib.* 8. *ib. Autos acordados* 19. *y* 21. *tit.* 11. *lib.* 8. *Recop.*

(2) Estrabón, *en su Geografía*, *lib.* 12. Ortelio, *en su Thes. Geograf. verb.* Ysauria. Pedro Greg. *lib.* 36. Sintagni, *cap.* 15. *num.* 13. Y Casiodoro, *en su Historia Tripartita del Emperador Honorio.*

(3) Gail. *lib.* 1. *de pace publica*, *cap.* 4. *num.* 36. Qui sucinti ferro quasi se tuendi causa palam se ferebant & raptos per agros

 via-

sitios y parages oportunos á su prendimiento. A imitacion de esto se han erigido las Compañias de Fusileros de Monte (vulgarmente llamados miñones) en la Corona de Aragon, que hacen memorables prisiones, limpiando los caminos de estos facinerosos.

Bien sabidos son los daños que ocasionaban en el Reyno de Napoles por los años de 1647, y la ruidosa prision y castigo que hizo de ellos D. Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, varon no menos ilustre por su sangre que por sus personales prendas y virtudes, hallándose Virrey á la sazon en dicho Reyno, pues en breves dias prendió 562, con sus 12 caudillos, de los que ahorcó mas de 30, y destinó los demas á las Galeras (1).

No ha sido España menos infestada en algunos tiempos de semejantes fieras. Digalo

---

viatores liberos servosque sine discrimine ergas tulis oprimebant. El Cronista de Tiberio, *cap.* 37. Stationes militum solito frequentiores per Italiam disposuit. Tertuliano, *en su Apologético*, *cap.* 2. *ibi*: Latronibus vestigandis per universas Provincias militaris.

(1) Dr. Pablo Antonio de Tarsia, *en su Historia de los tumultos de Nápoles y su Reyno*, *en el año de* 1647, *cap.* 2. *fol.* 8. *buelto.*

lo Sierra-Morena , que ya á Dios gracias como la antigua Roma se ha convertido de domicilio y refugio de Ladrones en Poblacion amena y deliciosa de honrados Agricultores , y útiles Vasallos á expensas de la Real munificencia de nuestro Augusto Monarca (que Dios guarde) venciendo antiguas dificultades : Diganlo los Montes de Toledo ; y diganlo en fin las guerras de Portugal con D. Alonso V. su Rey en las Jornadas de Zamora y Toro , que tubieron los Reyes Cathólicos de gloriosa memoria, en cuya era refiere el Doctor Yllescas (1). hubo en Castilla tantos , que estaba casi de todo punto impedido su comercio ; los caminos inaccesibles por los innumerables robos , muertes , insultos , violencias que cometian en poblado y fuera de él , hasta que dichos Soberanos aplicaron el remedio eficáz , estableciendo la Jurisdiccion de la Hermandad , de que hablan las Leyes del Reyno (2).

Estos egemplares nos hacen ver con quanta razon se han mirado , y deben mirarse siempre semejantes hombres como traydores , rebeldes y enemigos de la Patria , porque estos hacen la guerra á la descu-

---

(1) *Lib. 6. Historiæ Pontificalis , pagin. mihi* 211.

(2) *Lib.* 8. *tit.* 14. *Recop.*

cubierta, y los otros intestinamente con alevosías y asechanzas, motivo por que debieran armarse todos los buenos y honrados Ciudadanos contra ellos. Ya en estos dias hemos visto de estas laudables acciones, como la que nos refiere la Gazeta de 10 de Septiembre próxîmo pasado, *capítulo de Villarcayo*, de aquellos cinco honrados Labradores de la Merindad de Losa, que con el valor y astucia que en ella se refiere, lograron la prision de tres Salteadores de caminos. Ciertamente es corto el prémio que á semejante accion señaló el Jurisconsulto Paulo (1). Si las Justicias y los Moradores de los Pueblos donde se halla el rastro de esta gente, y cometen maldades, los persiguiesen, segun se indica en dicho capítulo, y celasen exâctamente en el descubrimiento de sus Padrinos y Receptadores, que les suministran víveres y municiones, presto se vería España con aquella seguridad de caminos, sosiego y tranquilidad de sus Moradores, que describen las Santas Escrituras en

(1) *In leg. penult.* §. *fin. de Donationibus*: Si quis aliquem à latronibus, vel hostibus eripuit, & aliquid pro eo ab ipso accipiat hæc donatio irrevocabilis est, non merces eximii laboris est, quod contemplatione salutis certo modo æstimari non placuit.

en el Reynado de Salomón (1) ; en el que tampoco hubo Contravandistas , que es el tercer punto de este discurso , sobre los quales continúa el Disertante de esta manera :::

La codicia humana , la falta de educacion , y noticias de los altos fines y obgetos que tienen las Rentas Reales , como son la exâltacion y defensa de la Religion Cathólica , bien del Estado , su conservacion y dote (2) , hace atropellar á los defraudadores y Contravandistas por tantas maldades; si se enseñase y predicase á la niñéz y juventud española el loable fin de estas Rentas con el zelo y fervor correspondientes , ó se habrian acabado ya , ó no habria tantos como vemos en estos tiempos : estos hombres inutiles al Estado , fueran entonces buenos Labradores y Ciudadanos. ¡Qué número tan prodigioso pierde la Agricultura d

---

(1) 3. *Regum* 4. Habitabatque J[...] &
Juda , & Israel absque timore ullo [...]hus-
quisque sub vite sua , & sub ficu [...]*es* , *lib.*
(2) *Leyes del tit.* 8. *y sig*[...]*en la* 1.
9. *de la Recopilacion hasta el* [...]vacion tan-
*tit.* 21. *lib. id. ibi* : Cuya c[...]nto , defensa
to importa para el sosten[...], y causa pú-
y seguridad de estos Re[...]h §. Gavellarum
blica de ellos &c. Savil[...]*ibus*,
40. *ley* 12. *cod. de ex*[...]

de brazos ocupados en el contravando! S. M. no tendria que mantener un exercito de dependientes para el resguardo de sus Rentas, y persecucion de aquellos, ni se verian unos ni otros con dolor, siendo vasallos de un mismo Soberano, darse freqüentes choques y batallas, en que los matadores son homicidas de sus compatriotas, y los muertos vasallos perdidos para el Reyno; á que se añadian las molestias, dispendios y trabajos que se ocasionan en la formacion y seguimiento de sus causas, arrestos, confiscaciones y ventas de sus bienes.

Todo esto se remediaría, si como queda insinuado, se les enseñase en la Doctrina Christiana (1); pues por ella verian quan horrible delito, y quan gravísimo pecado era hurtar al Rey; pero ya que este santo remedio, en los que le han egecutado, no ha sido bastante, han sido necesarias, para contener y castigar tan enormes perjuicios, las órdenes y providencias que ha acordado S. M. en la citada Real Cedula ordenando á los Capitanes Generales de las Provincias destinen la Tropa necesaria a este efecto, con premio á los Oficiales que

---

(1) Sept. Precepto del Decálogo, y el *Redite ergo quæ sunt Cæsaris &c. capit.* 21. de S. M...

que se distinguiesen en este servicio, como si lo egecutasen en guerra viva; en cuya egecucion se afianza seguramente el total exterminio de tan perversos hombres, ya que otras penas, aunque fuesen las del Knout, que se les impone en la Moscobia, no bastarian á refrenarlos, segun opina D. Manuel de Lardizaval y Uribe (1); y que para conseguirlo finalmente, no podia excogitarse otro mas oportuno remedio en el sistéma actual, que el prevenido en la citada Real Cedula, y el que dexaba indicado en quanto á los Ladrones, interin que pára el Gobierno, Administracion y Cobro de las Rentas Reales, no se estableciese nuevo reglamento; y de todo dedujo las proposiciones siguientes:

1.ª Los medios acordados en las Reales Pragmáticas Sanciones, y Cedula de 19 de Septiembre, y 27 de Mayo del año próxîmo pasado, son eficaces y oportunas para atajar el inmenso daño y perjuicio que ocasionan al Reyno las clases de malhechores que comprehenden.

2.ª Para que estas saludables providencias logren su debido efecto, es indispensable en algunos Pueblos y Lugares la cooperacion

(1) En su Discurso sobre las penas contrahido á las leyes criminales de España, *cap.* 2. *num.* 31.

operacion y auxîlio de los fieles y honrados Vasallos y Justicias, aplicando unos y otros todo su zelo y esfuerzo al descubrimiento de los delinqüentes, y sus receptadores.

3.ª Para estimularlos á este buen oficio convendria la honra y prémio de tan laudables acciones, y el establecimiento en algunas Provincias, quando esto no bastase, de los Fusileros de Monte, baxo las mismas reglas y estipendios que se han erigido en la Corona de Aragon, interin subsista el actual reglamento para el Gobierno, Administracion y Cobranza de las Rentas Reales.

4.ª No menos conveniente sería á este inténto vivificar y estender la jurisdiccion de la Hermandad en la forma y terminos oportunos, atendidas las circunstancias y constitucion de Pueblos y Provincias.

## *ARGUMENTO DE LOS LIBROS y Papeles publicados en este mes.*

### GAZETA NUM. 62.

*Disertacion sobre las utilidades que se siguen de criar las propias madres á sus hijos: Obra premiada por la Facultad de Medicina de París, en su Junta pùblica de 9 de Diciembre de 1779, escrita por Mr. Landais, Doctor en Medicina &c. traducida al Castellano por D. Pedro Vidart,*

*dart, Cirujano en esta Corte, Individuo de la Real Academia Médica Matritense &c., quien la dedica á los Padres de familia.* (En Madrid en la Real Imprenta, año de 1784. En 4.º de 73. páginas, su precio 4. rs. vn. Se vende en la Librería de Copín, Carrera de S. Gerónimo, y en la de Pasqual Lopez, calle de la Montera, frente á S. Luis.)

Divide el Autor esta Obra en tres Secciones, en las quales satisface á la pregunta de *¿quáles son en el orden fisico, moral y político las utilidades de criar las propias madres á sus hijos?* En la primera dice, que son muchas en el orden fisico, y lo prueba, con que nada hace en valde la naturaleza, de cuyas leyes nadie se debe apartar sin daño, y sin trastorno; y asi la obedecen los irracionales, que todos alimentan sus hijos: Que el dar de mamar es conseqüencia del parto, y economía de la salud, y parte de las funciones del cuerpo de la parida, segun su fisica constitucion: Que en dar la leche, tantas utilidades logra para sí la madre, como peligros corre en detenerla ó forzarla, alterando la harmonía de la naturaleza, y sus regulares evaquaciones: Que la mutua dependencia entre la madre y el feto, durante la preñéz, dura aun despues del parto; por lo que no puede el recien nacido mudar de alimento sin peligro; y satisface á las objecciones vulgares. En la segunda Seccion afirma, que

en el orden moral son tambien muchas las utilidades, ya porque de este modo se confirma, y estrecha mas el amor conyugal, ya porque esta obligacion se impuso la muger por razon del matrimonio, ya porque asi crece mas su amor para con sus hijos, de que resulta cuidarlos y educarlos como pide la razon, ayudada del amor mismo; ya porque los hijos ni se enagenan ni apartan por las amas del afecto de sus madres, ni toman contrarias inclinaciones, como efectos de la influencia de la leche que maman; ni por los defectos y mala calidad de la leche se debilitan ó contrahen vicios fisicos en sus humores, de que resultan por influencia otros morales en el espíritu; y ya porque si las madres influyen en el temperamento de sus hijos, quando los trahen en su vientre, proseguirá esta influencia, si siguen dandolos el mismo alimento. En la Seccion tercera propone las utilidades que en lo político se logran criando las madres á sus hijos; por quanto de este modo se destierra aquel luxo, violador de las leyes naturales, y destruidor de las Repúblicas; y lo confirma con otras razones, tomadas del egemplo de várias Repúblicas antiguas, y reflexîones propias, y de otros Autores políticos. El Traductor añade algunas notas, que ilustran algunos puntos.

*Dictamen de la Academia Medico-Práctica de Barcelona sobre la frequencia de las muertes repentinas, y apoplegías, que en ella acontecen.* (Barcelona, en la Imprenta de Cárlos Gibert y Tutó. Año de 1784. En 4.º de 109 páginas, su precio 4 rs. vn. Se vende en la Librería de Casimiro Rázola, frente á la Aduana vieja.)

Esta Academia, que fue erigida con permiso de S. M. en el año de 1770, tiene por obgeto principal hacer observaciones sobre las enfermedades y epidemias; y asi en este dictamen, despues de algunas reflexîones sobre las várias muertes repentinas, sucedidas mas freqüentemente en algunos años, no solo en España, y particularmente en Barcelona, sino tambien en Francia y otras partes, del tiempo y estacion en que acontecen, y qué causas pueden producir principalmente estas y otras epidemias; señala los medios que parecen oportunos en beneficio de la salud pública, discurriendo sobre el vino adulterado con hieso, la adulteracion del pan, la estrechéz de calles y elevacion de casas, los vapores corrompidos de los lugares comunes, alcantarillas y cementerios, de que es preciso se inficione la atmósfera; sobre el abonar las huertas con excremento, y regar y rociar las verduras con este estiercol desleido; haciendo tambien algunas reflexîones per-

pertenecientes á la policía y limpieza.

Num. 63.

*La Música, Poema, por D. Tomás de Triarte.* (Segunda edicion, hecha de órden superior, en Madrid, en la Real Imprenta, año de 1784. Un tomo en 8.º mayor, con seis láminas, dibujadas por D. Gregorio Ferro, y grabadas por Carmona, Ballestér y Selma; su precio 32 rs. y medio á la rústica. Se vende en la Real Imprenta.

Este Poema consta de cinco Cantos, en los que se explican los principios generales de la música, considerada ya como ciencia, ya como arte agradable, y de imitacion. En el Canto primero se da un resumen de los elementos musicales, reducidos á dos principios, sonido y tiempo, y las modificaciones de estos. En el Canto segundo se trata de la expresion de los afectos. En el tercero de los quatro usos principales de la música en el Templo, en el Teatro, en la Sociedad privada, y en la soledad. En el quarto se trata por menor la del Teatro; y en el quinto la de la soledad y Sociedad, con otras particularidades sobre las excelencias de la música, y medios de promoverla &c.

Num. 64.

*Compendio cronológico histórico de los Soberanos de Europa: Primera parte, Compen-*

*pendio de los Imperios, Reynos, Principados, Repúblicas y demás Estados soberanos, hoy existentes en Europa, por D. Antonio Montpalau.* (Madrid, año de 1784. en la Imprenta de D. Miguél Escribano. En 4.º de 118 páginas, su precio 14 rs. vn. en pergamino. Se vende en todas las Librerías de esta Corte.)

Esta Obra habia merecido la aprobacion del Público de tal suerte, que llevaba seis impresiones; pero la Real Compañia de Impresores y Libreros quiso hacerla mas útil, encargando la enmienda de algunos defectos de Cronología y Lenguage; y le ha parecido aumentarla y coordinarla en algunos puntos: Y asi dexando para otro tomo la Descripcion política de los Estados de Europa, que se dará muy breve á la Prensa, publíca el presente, dividido en dos partes: En la primera se comprehende el órden de los Sumos Pontífices, Patriarcas de Oriente, Emperadores de Alemania, Reyes de Europa, Duques, Condes, Electores, Duces, Grandes Maestres, de várias Soberanías, y los Emperadores Otomanos. En la segunda comprehende los Emperadores Romanos, varios Reyes y Estados antiguos.

*Ensayo histórico, apologético de la Literatura española contra las opiniones preocupadas de algunos Escritores modernos Ita-*

*Italianos. Disertaciones del Señor Abate D. Xavier Lampillas. Parte segunda de la Literatura moderna, tomo 4.º Traducido del Italiano por Doña Josefa Amar y Borbón, residente en la Ciudad de Zaragoza, Socia de mérito de la Real Sociedad económica Aragonesa de Amigos del País.* (En Zaragoza, en la Imprenta de Blas Miedes, Impresor de la Real Sociedad, año de 1784. En 4.º de 286 páginas, su precio 12 rs. vn. en pergamino, y 16 en pasta. Se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente á las Gradas de S. Felipe el Real.

Este tomo comprehende la disertacion octava, en que se hace un exâmen crítico apologético de las preocupaciones de algunos Escritores modernos Italianos contra el Teatro español antiguo y moderno, con otras noticias particulares sobre la Poesía dramática española, y sus Autores.

*Discurso fisico económico de la harina de trigo, su conservacion y método para discernir la buena de la mala. Leida en la Real Sociedad de Medicina, y demas Ciencias de Sevilla, por D. Christoval Jacinto Nieto de Pina, Socio de número &c.* (Sevilla, año de 1784, en la Imprenta de D. Manuel Nicolás Bazquez. En 4.º de 33 páginas, su precio 3 rs. vn. Se vende en Madrid en la Imprenta de Plácido Barco, calle de la Cruz.)

Di-

Divide el Autor este discurso en tres partes: En la primera trata de la harina, sus várias especies y calidades: En la segunda el modo de conservarla: En la tercera se da un método para distinguir la harina mala de la buena; y todo lo comprueba con varios experimentos.

Num. 65.

*Historia política de los establecimientos ultramarinos de las Naciones Europeas, por Eduardo Malo de Luque, tom. 1.º* (En Madrid, por D. Antonio de Sancha, año de 1784. En 8.º mayor, de 406 páginas, su precio 22 rs. en pergamino, y 24 en pasta. Se vende en la Librería de la Aduana vieja.)

La modestia del *Duque de Almodovar* quiso encubrirse en el nombre de *Eduardo Malo de Luque*; pero no llevará á mal S. E. el que aqui se dexe descubrir, quando no puede menos de celebrarse la gloria que resulta á la nacion en haber dedicado su trabajo en publicar una Obra, que sirve para vindicarla al mismo tiempo que la procura hacer útil por los buenos conocimientos que en ella se encierran entre las várias expresiones atrevidas del que le sirve de original. En el Prólogo se muestra S. E. como Traductor, siendo Autor en muchos puntos considerables: no descubre quién fue aquel; pero es bien público ser

ser Reynal ; cuyos desbarros suprimidos, viene á ser esta Obra (dice S. E.) una de las mejores de los tiempos modernos por su estílo, método, noticias exâctas, útiles y curiosas, por sus estados, tablas, y en fin, por ser un cuerpo de Historia de Política, é instruccion del Comercio &c.

Sigue una Introduccion, en que se da una idéa general de los establecimientos, Comercio y Colonias de las Naciones antiguas, y del Estado que succesivamente han tenido las Naciones Europeas, hasta la época del descubrimiento del Cabo de Buena-Esperanza, y de las Islas y Continentes del nuevo Mundo.

Dividese luego la Obra en dos libros. En los ocho capítulos del primero se trata de las Navegaciones de los Portugueses, sus descubrimientos, establecimientos, conquistas, comercio y conducta en Africa, Asia, y particularmente en las Indias Orientales, de su arrivo á la China y al Japón ; de la religion, costumbres, gobierno y riquezas de todas estas Naciones ; del dominio de los Portugueses en el mar Rojo; y hace ver la utilidad que traxo á toda la Europa la gloria de esta Nacion, que embarazó á los Turcos que apagasen del todo, y á caso para siempre su libertad, sucediendo en ella á las Naciones ferozes, que en otro tiempo la inundaron ; lo que hubiera sido inevitable, si los Turcos, terribles

bles vencedores del Egypto, no hubieran sido rechazados por los Portugueses, é impedidas sus expediciones á la India; con cuyas riquezas, hechos los Turcos dueños del Comercio del Mundo, hubiera inundado la Europa, un Pueblo conquistador por la naturaleza de su creencia y de su política &c.

En los ocho capítulos del segundo libro trata del Estado antiguo de la Olanda, y fundacion de su República, de sus establecimientos, guerras, política y comercio en las Indias Orientales, y la Compañia grande de las Indias. Hace ver, que su prosperidad nació de la fortuna con que en menos de cincuenta años se apoderaron de mas de trescientos Navíos Portugueses; con los quales, cargados de las riquezas y despojos de la Asia, se facilitaban á la Compañía unos retornos inmensos, siendo las ventas de sus factorías, aunque medianas, muy considerables. Este abatimiento de la Marina Portuguesa, facilitó infinito á los Holandeses la conquista de sus establecimientos, en que hallaron buenas fortalezas, numerosa artillería, y quantos pertrechos debió juntar naturalmente aquella conquistadora Nacion; con lo qual, sin gastos ni dispendios en construir casas, almacenes y fortalezas, tubieron todo lo necesario para su conservacion y comercio.

Contiene tambien este tomo quatro Ma-

pas, pertenecientes á los sitios de que en él se habla, y dos Estados, uno de los fondos hechos por la Compañia Holandesa de las Indias Orientales, y otro de los Navíos expedidos á las mismas Indias por la misma Compañia &c.

*Práctica moderna de la inoculacion, con várias observaciones y reflexîones, fundadas en ella, precedidas de un discurso sobre la utilidad de esta operacion, y un compendio histórico de su origen, y de su estado actual, particularmente en España; con un catálogo de algunos inoculados. Por el Doctor D. Timotéo O-Scalan, Médico que ha sido del Regimiento de Hibernia.* (Madrid, año de 1784. En 8.º de 449 páginas, su precio 12 rs. en pasta, 10 en pergamino, y 9 á la rústica. Se vende en la Librería de Copín, Carrera de S. Gerónimo.)

Esta Obra está repartida en veinte Secciones, en que explica el Autor vários puntos y proposiciones, con que prueba la utilidad de la inoculacion, y en que se incluyen ciento y cinco observaciones prácticas, con las reflexîones correspondientes á cada una; á todo lo qual precede una disertacion ó discurso, en que prueba la utilidad de la inoculacion con várias razones, como son, la de mejorar á los sugetos achacosos su constitucion, mantenerlos en su natural her-

hermosura, y por consiguiente en el amor conyugal, paz y tranquilidad de las familias; la de precaver los horrorosos espectáculos, y efectos de tanto número de ciegos y estropeados por las viruelas naturales, que aniquilan la poblacion en daño de las riquezas y fuerzas de un País, de su industria, agricultura, comercio &c. quando por la inoculacion se precaven todos estos perjuicios, por su suavidad y felicidad en practicarse; razones, contra las quales se obgeta cinco dificultades las mas comunes, que vulgarmente suelen proponerse, y satisface á ellas; y tambien prueba esta utilidad con la aprobacion de nueve Doctores en Teología, y de los Colegios Médicos de Londres y París; y con diferentes certificaciones y cartas, y la confirma con un compendio histórico de la inoculacion, practicada en várias Reynos y Provincias de Europa y América. Al fin pone la lista de los inoculados desde el año de 1771, hasta 1784, en el Ferról, Coruña, Fefiñanes, Madrid, Algeciras, y en Ceuta.

*Reflexîones imparciales sobre la humanidad de los Españoles en las Indias contra los pretendidos Filosofos y Políticos, para ilustrar las Historias de los Señores Reynal y Robertson; escritas en Italiano por el Abate D. Juan Nuix &c.* (Vease

 se

se su extracto en el mes de Marzo de este año, pag. 81.)

Num. 66.

*Elogio del Excelentísimo Señor D. Antonio Barceló, con motivo de la expedicion contra Argél, en Julio de este año de* 1784, *por D. Vicente García de la Huerta.* (Madrid, año 1784, por Hilario Santos Alonso, calle del Baño. En 4.º de 18 páginas, su precio 2 rs. vn. Se vende en la Librería de Esparza, Puerta del Sol, y en la de Copín, Carrera de S. Gerónimo.)

Es una relacion de la referida expedicion contra Argél, con algunas notas del Poeta, que explican algunos puntos del romance y relacion.

*Introduccion á la Eloquencia Española, con un discurso preliminar, dirigido á los que desean aprender esta facultad en las buenas fuentes y mejores Autores, que escribieron en Español. Dala á luz D. Andrés Bogiero, Subteniente del Regimiento de Infantería de Milán.* (En Zaragoza, en la Imprenta de la Viuda de Francisco Moreno, año de 1784. En 8.º de 104 páginas, su precio 3 rs. vn. Se vende en la Librería que fué de la Gazeta.)

En el discurso que precede, trata de lo que se debe entender por eloqüencia; de

sus

sus fuentes ó manantiales, de donde el Orador ha de tomar sus discursos, quales son los conocimientos naturales, ó la Filosofia, la historia y el corazon humano; y concluye con algunas observaciones sobre el estílo y lenguage. En la Obra trata de los pensamientos, tropos y figuras; ilustrandolo todo con egemplos, sacados de Autores Latinos, Españoles, Franceses é Italianos.

NUM. 67.

*Verdadero antídoto contra los malos libros de estos tiempos, ó tratado de la lectura christiana: escrita en Francés por el P. D. Nicolás Famín, Monge Benedictino de la Congregacion de S. Mauro; y traducido al Castellano por D. Gabriél Quijano, Presbytero.* (Madrid, 1784. Por D. Miguél Escribano. En 8.º de 333 páginas, su precio 6 rs. vn. en pergamino, y 8 en pasta. Se vende en la Librería de Corominas, calle de las Carretas.)

Trata esta Obra de la utilidad de la lectura; del modo de formar una Biblioteca pública y particular; de la lectura, y del modo de leer; de los libros voluptuosos ó lascivos, y que tienen por obgeto excitar en el corazon el amor impuro; de los libros difamatorios; de los libros de los Hereges; de los libros de los Impíos; de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia; de los libros religiosos del tiempo; de

los libros de historia; de los libros de ciencias y de entretenimiento.

*Sucinta descripcion del ataque y bombéo de Argél en el año de 1784, dirigido al cargo del Excelentísimo Señor D. Antonio Barceló, Teniente General de la Real Armada Española. Escrita por D. Antonio Hidalgo, Capitan del Regimiento de Infantería Fijo de Orán.* (Madrid, 1784. Por Hilario Santos Alonso, calle del Baño. En 4.º de 13 páginas, su precio 2 rs. vn. Se vende en la misma Imprenta, y en la Librería de Barco, Carrera de S. Gerónimo.)

Hace el Autor un Elogio de las acciones del Excmo. Sr. Barceló, y describe el Bombeo de Argél.

*La Fé triunfante del amor y cetro, Tragedia en cinco Actos en que se ofrece á los aficionados la justa idéa de una traduccion Poetica: por D. Vicente Garcia de la Huerta &c.* (Madrid en la Oficina de Pantaleon Aznar, año de 1784. En 8.º de 118 páginas, su precio 5 rs. vn. Se vende en la Librería de Copín, Carrera de San Gerónimo, y en la de Esparza, Puerta del Sol.)

Al principio hace el Traductor una advertencia, cuyo obgeto es dar razon de los motivos que tuvo para traducir esta célebre pieza Francesa, en cuya traduccion se han em-

empeñado varios ingenios, entre los quales, aunque algunos merezcan elogio, no ha hallado quien la haya desempeñado perfectamente; pues unos han seguido material y servilmente la letra, y otros se han apartado de ella con demasiada libertad, dexando muchas idéas y gracias del original, ó no vistiendo á éste con otras nuevas del lenguage en que se traduce, quando no tengan lugar las del original mismo: por lo qual ofrece el Traductor dar al público una justa idéa de traduccion poetica en esta Tragedia; cuyo Argumento es: »Xayra y Nerestan cautivos, aquella desde la cuna, y éste desde edad de quatro años, se crian y viven juntos en su cautiverio, amándose mutuamente con un tierno y puro afecto. Consérvase Nerestan en la Religion Católica de sus padres, que por ser mayor que Xayra aprendió y retuvo constantemente, quando Xayra apenas conservaba otras idéas que las de ser hija de Christianos, y seguia la Secta de los Musulmanes por educacion, aunque siempre afecta y apasionada de los Católicos. Logra Nerestan con el tiempo el permiso de ir á Francia á solicitar el precio del rescate de diez principales cautivos; y no alcanzando para tantos, aun alargando él todo quanto tenia suyo, no obstante ofrece generosamente quedarse él mismo en cautiverio á trueque de que los otros cautivos consigan su libertad. El tirano, por no

verse excedido en generosidad, le entrega libres los esclavos que quiera elegir, exceptuando á Xayra y al anciano Lusiñan, último Rey de los Christianos en Jerusalen, cautivo y preso por Saladino, padre que fué del tirano Orosman, que amaba ciegamente á Xayra, de quien era igualmente correspondido el triste Nerestan, pero confiado en la inclinacion de Xayra, la pide interceda por la libertad de Lusiñan, que en efecto se logra por sus ruegos. Vense Xayra y Nerestan con este anciano y desgraciado Rey, y con una especie de simpatía se miran y hablan con amor y ternura; y por último cotejando tiempos, y reparando en ciertas señales, se descubre que Xayra y Nerestan eran hijos del desgraciado Lusiñan. Acuerdan todos instruir á Xayra en la Religion de sus mayores; ella lo desea, y promete con juramento guardar secreto. Orosman quiere luego hacerla su esposa, y como Xayra le ama con extremo resultan embarazos á los designios de seguir á su hermano. Vese Xayra combatida de contrarios afectos, que observados por Orosman se llena de zelos y sospechas, las quales confirma Orosman con un papel que le entregaron dirigido á Xayra, en que la cita su hermano para cierto parage. Ella acude ignorante de las observaciones y vigilancias con que la seguia Orosman, el qual irritado la quita la vida con un puñal. Llega Neres-

restan á este tiempo que entre muchos afectos descubre ser su hermana la infeliz Xayra. Oyelo Orosman, se quita á si propio la vida despechado y lleno de pesar de habersela quitado á Xayra, y manda dar libertad y dinero con quanto auxîlio fuese menester á Nerestan, y á todos los cautivos Christianos entre los quales acababa de morir Lusiñan en fuerza del gozo extraordinario de haber reconocido á sus dos hijos.

*Coleccion de láminas que representan los animales y monstruos del Real Gavinete de Historia natural de Madrid, con una descripcion individual de cada uno: por Don Juan Bautista Bru de Ramon, tomo 1º.* (En Madrid año de 1784, en folio, su precio á la rustica sin iluminar las estampas 50 rs. vn., iluminadas 56 y en pasta 97: En la Imprenta de Andrés de Sotos; se vende en la Librería del mismo, y en la de Copin.)

Esta obra contiene una descripcion individual de los animales siguientes: Leon Marino, Ternera Marina, Pollo de tres pies, Oropendola, Liebre con dos cuerpos, Garza dorada, Orbe espinosa Pez; Bonana de la Jamayca páxaro; Garza de Mallorca, Saguin del Brasil, Chota Beta, Chirlito, Avejaruco, Avestruz Africano, Lagarto escamoso, Pez Manati, Renne ó Ciervo de Laponia, Garcela de Africa, Tzopilotl ó Rey

Rey de los Buitres, Flamenco páxaro de agua, Faysan de la China, Martillo de Mar, Ternera de dos cabezas, Páxaro Piedra, el Soldado Páxaro, Muela de Molino Pez; Leon, Gato Zerbal, Ave del Paraiso, Mono-Leon, Carmin Páxaro, Pez Sierra, Gallo de los Peñascos Americanos y Pantera.

Num. 68.

*Version Parafrastica del Oficio Parvo de nuestra Señora, segun el Breviario Romano: por D. Leon de Arroyal*; 2.ª *Edicion.* (Madrid 1784, por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., en 8.º de 144 páginas; su precio 10 rs. vn. en pasta: se vende en la Librería que fué de la Gazeta.)

Esta obra puesta la mayor parte en verso castellano, está hecha con mucha exâctitud segun manifiesta el Autor en su Prólogo, en el que dá tambien una noticia del origen del Oficio Parvo, y su uso en la Christiandad.

Num. 69.

*Los Salmos Penitenciales en latin y castellano con las Letanías y Preces, y una Glosa de Afectos Morales sobre cada uno de sus versos: por el P. M. Fr. Anselmo Petite, Lector de Sagrada Teología.* (En Valladolid en la Imprenta de la Viuda de D. Tomás de Santander año de 1784, en 8.º de 183 páginas: su precio 7 rs. vn. en pas-

pasta; se vende en Madrid en el Monasterio de S. Martin, y en la Librería de Herrera, Postigo de S. Martin.)

En esta obrita vá traducido y glosado cada verso de los Salmos Penitenciales, de manera que forma una interpretacion seguida mística, y despues se insertan los mismos Salmos con la traduccion Literal, y concluye con la Letanía de los Santos, y sus Oraciones tambien traducidas.

*Discurso sobre las ventajas que pueden proporcionar á el Estado las Sociedades económicas de los Amigos del Pais, con el fomento de la Agricultura, Artes y Comercio: por D. Ambrosio Alvarez de Enciso, Oficial de la Administracion general de la Real Gracia del Escusado del Reyno de Aragon año de* 1784. (En Zaragoza por Juan Ibañez, Impresor y Librero; en 8.º de 35 páginas: su precio 2 rs. vn. Se vende en Madrid en casa de D. Diego Alvarez, del Comercio, calle Imperial.)

Despues de alabar el esmero y proteccion con que nuestro Soberano, que Dios guarde, fomenta las Artes, Industria y Comercio en sus Reynos: muestra las felicidades que pueden resultar á la Nacion de la aplicacion de sus vasallos; y del uso que deben hacer de las producciones propias del terreno; y exôrta á su cultivo &c.

*Ro-*

*Romance endecasilabo en que se hace descripcion puntual de las plausibles Funciones con que la Villa de Madrid celebró el feliz nacimiento de los dos Serenísimos Infantes Cárlos y Felipe &c., por el Licenciado D. Joseph Hidalgo.* (En la Imprenta de D. Pedro Marin año de 1784, en 4.º de 23 páginas, su precio 2 rs. vn. Se vende en la Librería de Fernandez, frente de las gradas de S. Felipe el Real.)

En este Poema se finge que Julio Cesar Emperador Romano habla á los Dioses, y les hace una relacion de las fiestas que celebra Madrid en obsequio de los Serenísimos Infantes &c.

*Descripcion de las plausibles Fiestas que al feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes gemelos celebró la Villa de Madrid &c. Escribela D. Gaspar Zabala.* (Madrid año de 1784, por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., en 8.º de 23 páginas; su precio 2 rs. vn. Se vende en casa de Ibarra, calle de la Gorguera.)

El Autor dedica este Romance heroyco al Excmo. Señor Duque de Hijar, y expresa su oferta en una octava real.

Num. 70.

*Pharmacopœa manualis reformata edita à Benedicto Monjon Hispano, in universi-*

*sitate Genuensi Chemiæ demonstrore.* (Genuæ 1784 8.º mayor. Aunque este libro se vendía en casa de Sancha se ha acabado su venta.)

Este aplicado Autor Español, aunque domiciliado en Génova, merece particular mencion por el esmero con que se dedica á cultivar su facultad; su intento es recoger las principales preparaciones medicinales, y simplificar quanto es posible los medicamentos cargados de composicion, y lo que es mas util omitir aquellos cuya virtud ó es ninguna, ó no está suficientemente provada.

*Carta Fisico-médica en la que se explica qué es vino, sus principios elementales, su variedad &c. escrita por el Doct. Don Tomás Aranguren, Médico de la Villa de Arganda del Rey, Opositor á las Cátedras &c. y dada al público por un Amigo del Autor.* (Madrid 1784, por D. Joaquin Ibarra, en 4.º de 98 páginas, su precio 4 rs. vn. Se vende en la Libreria de Francisco Fernandez, frente á las Gradas de S. Felipe el Real.)

Un Amigo del Autor de esta Corte le hace quatro preguntas, que son las siguientes: 1.ª Qué es vino, sus principios elementales, y de qué nace la gran variedad que se observa en los vinos. 2.ª Qué efectos causa, asi bebido con moderacion como sin

sin ella. 3.ª Qué diferencia hay de vinos, qué distincion entre el blanco y el tinto, qual de ellos es el mejor para el uso comun, y á quiénes conviene uno y otro. 4.ª Qué deberá hacer el labrador para tener vinos saludables y perfectos, para preservarlos de las enfermedades que suelen contraer, conservarlos y perfeccionarlos. Despues de haber explicado con alguna extension estas quatro preguntas, hace varias reflexîones sobre las diferencias y calidades de las ubas propias para vino; de los terrenos mas conducentes para plantar viñas segun el género de uba; del método de hacer el vino &c.

*Tratado de operaciones de Cirugía por Mr. le Dran, Cirujano de San Cosme, antiguo Presidente de su compañía &c. Aumentado con las operaciones que se hacen en el hombre muerto: traducido del Francés al Castellano; por D. Felix Galisteo y Xiorro.* (Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marin, año de 1784, en 4.º de 518 páginas, su precio 16 rs. vn. en pergámino, y 20 en pasta. Se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente á las Gradas de S. Felipe el Real.)

Esta obra trata en general de las quatro operaciones Chirurgicas, sinthesis, dieresis, exeresis y protesis; y en particular de la inflamacion, y sus terminaciones; de

la gangrena, de las costuras, de las heridas del vientre, y de la gastrografia; de las hernias, de la hidropesía y sus varias especies, de la fistula del ano, de los obscesos; de las almorranas, de las piedras de la vegiga y modo de sus operaciones; del cancro, del empiema, de los abscesos del pecho, de la angina, de la operacion llamada broncotomia, del polipo, de la fistula lacrimal, de las heridas de cabeza, de la operacion del trépano, de la aneurisma, del panarizo, de la amputacion de los miembros en general, y en particular &c.

*Nueva demostracion del derecho de Vergara sobre el apellido secular de S. Martin de la Ascension y Aguirre. Refutacion séria del hijo de Beasayn: obra joco-séria del P. Torrubia, con una laminíta del célebre Juan Palomino, que representa á S. Martin de Aguirre en el martirio. Obra escrita por D. Agustin de Bazterrica, Presbítero &c.* (En Madrid en la Imprenta de Manuel Fernandez, año de 1745, en folio de 431 páginas: su precio 20 rs. vn. en pergamino. Se vende en la Librería de Miguel Ximenez, calle de la Concepcion, casa del Marques de Montesacro; y en la de Correa, frente de las Gradas de S. Felipe el Real.)

Dividese esta obra en dos partes, en las quales se exâminan varios instrumentos y no-

noticias Historicas para probar la patria, nacimiento, familia, vida, estudios y viages de S. Martin de Aguirre &c.

Añadense al fin dos Cartas del Doct. Don Agustin de Orobio Bazterra, á la Villa de Vergara; y una respuesta del Ayuntamiento de ésta, comprehendidas en 50 páginas sobre el mismo asunto.

*Don Sancho Garcia, Conde de Castilla, tragedia Española original, por el Coronel D. Joseph Cadalso, Comandante que fué de Esquadron del Regimiento de Caballería de Borbon &c.* (Madrid año 1784, en la Imprenta del Real Supremo Consejo de Indias, en 8.º de 72 páginas: su precio 5 rs. vn. Se vende en casa de Copín, Carrera de S. Gerónimo.)

*Argumento.* Doña Ava, Condesa viuda de Castilla, Madre y Tutora del Conde D. Sancho Garcia, Príncipe de tierna edad; enamorada de Almanzor, Rey Moro de Córdoba, intenta dar veneno á su hijo por complacer á su amante, cuya ambicion aspiraba á ocupar el trono de Castilla, mas que á reynar en el corazon de la Condesa. El cielo, visible y único Juez de los Soberanos, dispone que la Condesa beba el veneno que sus impías manos habian preparado para su hijo.

## GRABADO.

*Estampa de la Virgen con el Niño, sacada de una pintura original de Leonardo de Vinci de la coleccion del Real Palacio; grabada por D. Joseph Gomez Navia, y premiada por la Real Academia de las tres Nobles Artes en su Junta pública de 17 de Julio de este año.* (En medio pliego de marca: su precio 4 rs. vn. Se vende en la Librería de Copín, Carrera de S. Gerónimo; donde tambien se hallará otra estampa de Sta. Maria Magdalena penitente, en un pliego de marca: su precio 4 rs. vn.; y otra de quartilla de marca de San Juan y Jeu-Christo Niños, su precio 1 real y ½ de vn.)

D. Alberico Mengs, hijo del célebre D. Antonio Rafael Mengs, primer Pintor de Cámara de S. M, se ha propuesto hacer grabar en 40 hojas de mano de D. Domingo Cunego los contornos de muchas cabezas del sublíme quadro llamado la Escuela de Aténas, que pintó Rafael de Urbino, en las estancias del Vaticano, dibujadas por el referido Rafael Mengs con algunas sombras; hasta ahora han venido 16 en pliego entero de marca mayor: su precio 4 rs. vn. cada una, con la dedicatoria en lengua Italiana hecha al Sr. D. Nicolás de Azara, Agente General de S. M. &c. en Roma. Se venden en las Librerías de Barco, Carrera

de S. Gerónimo, y de Razola, frente de la Aduana vieja.

Estas cabezas que son de magnitud natural, son muy proporcionadas para las escuelas de dibujo, y útiles á los profesores y aficionados á las Artes.

*Estampa nueva de la Virgen del Pilar, en pliego de marca mayor; dibujada por D. Matias Quevedo; y grabada por Don Vicente Galceran y Alapont en Valencia.* (Su precio 5 rs. vn. Se vende en Madrid en casa de Sotos, frente de S. Ginés.)

*Estampa fina del Niño Jesus contemplando el Mundo y la Cruz, inventada por Amiconi, y grabada por D. Simon Brieba en quartilla de marca.* (Su precio 1 real y ½ vn.: se vende con otras de S. Antonio, Santa Rita en medio pliego de marca, y Santa Maria Magdalena en quartilla de marca, sacada ésta del quadro original de Murillo á 2 rs. cada una, grabadas por el mismo Autor, en las Librerías de Copìn, Carrera de S. Gerónimo, y de Esparza, Puerta del Sol.)

*Dos estampas nuevas dedicadas al Rey Nuestro Señor por D. Manuel Salvador Carmona, su Grabador de Cámara, que representan á S. Juan Bautista, recostado al pie de un arbol en el desierto, y San-*

*Santa Maria Magdalena, tendida en el suelo en accion de admirar lo que lee en un libro.* (En pliego de marca mayor cada una, sacadas por los quadros originales del mismo tamaño, pintados por el célebre Don Antonio Rafael Mengs, primer Pintor de Cámara de S. M. que exîsten en su Real dormitorio: su precio 20 rs. cada una. Se venden en las Librerías de Barco, Carrera de San Gerónimo, y de Razola, frente de la Aduana vieja.)

MAPAS.

*Nueva vista de Argél, con una descripcion historica de la Ciudad, explicacion del mapa, y de las embarcaciones de nuestra armada, las de los enemigos, y el bote del Excmo. Sr. Barceló.* (En pliego de marca, su precio 4 rs. en negro, y 5 iluminada: se vende con el diseño de las Lanchas Obuceras en las Librerías de Escribano, calle de las Carretas, frente de la Imprenta Real, y en la de Luna, calle de la Montera.)

*Mapa del territorio de Sevilla y su Reyno, con la escala de leguas legales de España por varas Castellanas; leguas Españolas de hora, y leguas Francesas por toesas; que de orden superior executó en el año de 1748 el Ingeniero en Gefe Don*

*Francisco Llovet , baxo la direccion del Marques de Pozoblanco , Ingeniero General de España.* (En 4 pliegos unidos de marca mayor: su precio 10 rs. vn. Se vende en el Despacho público de la Gazeta.)

# BREVE

## EXPEDIDO POR N. S. P. PIO VI,

en que se establece una Congregacion nacional de las Cartuxas de España, con un Vicario General regnícola, independiente del Prior y Capitulo de Grenoble; mandado observar, y guardar por S. M. por su Real Cedula, dada en Aranjuez á 24. de Junio de este presente año.

*A nuestro venerable Hermano Nicolás, Arzobispo de Sebaste , Nuncio nuestro y de la Sede Apostolica, cerca de nuestro muy amado en Christo hijo Carlos Rey Católico de España.*

PIO VI. PAPA.

Venerable Hermano; salud y la bendicion Apostolica. La autoridad de la Sede Apostolica que se emplea en procurar la felicidad de todo el Orbe Católico, ha mirado siempre por el bien y tranquilidad de las Ordenes Religiosas, estableciendo las le-

leyes que son oportunas para el lógro de lo que parece que en orden á su gobierno y conservacion, es conveniente en el Señor: siendo el mayor desvelo del oficio Pastoral de los Pontifices Romanos, el atender con vigilante anhelo á todo lo que conduce al cultivo de la Viña del Señor, al bien de la Religion Católica, y á la conservacion y estable permanencia de la paz y tranquilidad, señaladamente entre las personas dedicadas á Dios en las Ordenes Religiosas.

II Y en atencion á habersenos expuesto poco hace, por parte de nuestro muy amado en Christo hijo Cárlos, Rey Católico de España, que por causas muy graves que nos han sido expuestas, y que se dirigen al bien estar de los Monasterios de Monges de la Orden de la Cartuja, exîstentes en sus Reynos, era necesario separarlos enteramente del mando, gobierno y superioridad del Prior general de la misma Orden, y del Capítulo del Monasterio de Grenoble: Nos, habiendo considerado con madura reflexîon la gravedad de las causas que movian nuestro ánimo á hacer la enunciada separacion, queriendo condescender favorablemente, en quanto podamos en el Señor, á los deseos del enunciado Carlos, Rey Católico, y hacer especiales favores y gracias á los mencionados Monges, y absolviendo por el tenor de las presentes, y declarando absuelto á cada uno de ellos en particu-

lar, de qualquiera excomunion, suspension, entredicho y demas sentencias, censuras y penas eclesiasticas, fulminadas con qualquier motivo ó causa *à jure, vel ab homine*, si de qualquier modo están incursos en alguna, solo para que consigan con efecto esta gracia, con la autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes, exîmimos y sacamos para siempre á todos los sobredichos Monasterios de Monges de la Orden de la Cartuja, exîstentes en los expresados Reynos, y á todos los indivíduos de dichos Monasterios, de la superioridad, jurisdiccion, correccion, gobierno y visita del Prior general, y Capitulo del Monasterio de Grenoble de dicha Orden, y con la misma autoridad, y tambien por el tenor de las presentes, erigimos é instituimos los enunciados Monasterios, así exîmidos y separados, en una nueva Congregacion de Monges de la Orden de la Cartuja, que se ha de llamar de España. Ademas de esto, con la enunciada autoridad, y por el tenor de éstas, concedemos plena y amplia facultad á los Monges de esta nueva Congregacion de España, erigida por Nos como va dicho en virtud de las presentes, para que observando lo prescrito en las Constituciones regulares de dicha Orden, y en los Estatutos confirmados con la autoridad Apostólica, elijan para que los gobierne un Vicario general Español, el qual esté del todo esento é in-

de-

dependiente del Prior y Capítulo sobredichos. Por tanto por las presentes te damos comision y mandamos á Tí nuestro hermano (confiados mucho en el Señor de tu prudencia, integridad y zelo de la Religion) que por nuestra autoridad Apostólica, des por enteramente libres á los sobredichos Monasterios así exîmidos de qualquiera superioridad, jurisdiccion, correccion, gobierno y visita del sobredicho Prior y Capítulo, y declares que quedan erigidos en una nueva Congregacion denominada de España. Y mediante que despues de practicado lo que va dicho, se ha de combocar Capítulo general de los Monges de esta nueva Congregacion, con la sobredicha autoridad, y por el tenor de estas mismas letras, te nombramos y diputamos para que presidas el enunciado Capítulo, con la autoridad y demas facultades, jurisdiccion, honores y cargos, que segun estilo y costumbre, competen á semejantes Presidentes: y te damos y concedemos plena y amplia facultad, para anular y abolir en el dicho Capítulo general, concurriendo para ello los votos de los vocales que asistan á él, qualesquiera estatutos, establecimientos y costumbres de los dichos Monasterios que hallares ser contrarios á las Constituciones de dicha Orden, confirmadas con la autoridad Apostólica, á los Sagrados Canones, ó á los decretos del Concilio Tridentino. Y te exôrtamos y amo-

nestamos en el Señor, que pongas gran cuidado en que en el dicho Capítulo general se determinen, arreglen y establezcan todas aquellas cosas que fueren conducentes para el próspero régimen y gobierno de esta Congregacion, asi nuevamente erigida, de la dicha Orden.

III Declarando que estas letras sean, y hayan de ser siempre firmes, válidas y eficaces, y sufraguen plenisimamente en todo y por todo, á aquellos á quienes toca y tocáre en qualquiera tiempo en lo succesivo: y que asi se deba sentenciar y determinar en lo que va expresado por qualesquiera Jueces Ordinarios y Delegados, aunque sean Auditores de las causas del Palacio Apostolico; y que sea nulo y de ningun valor lo que de otra suerte aconteciere hacerse por atentado sobre esto por alguno, con qualquiera autoridad, sabiendolo ó ignorandolo. Sin que obsten las constituciones y disposiciones Apostólicas, ni los estatutos y costumbres de la dicha Orden, y de los enunciados Monasterios, aunque estén corroborados con juramento, confirmacion Apostólica, ó con qualquiera otra firmeza; ni los Privilegios, Indultos y Letras Apostolicas concedidas, confirmadas é innovadas de qualquier modo en contrario de lo que va expresado. Todas y cada una de las quales cosas, teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados, é insertos palabra

por

por palabra en las presentes, habiendo de quedar por lo demas en su vigor, por esta sola vez, y para el efecto de lo que va expresado las derogamos especial y expresamente, y otras qualesquiera cosas que sean en contrario.

Dado en Roma en S. Pedro, sellado con el Sello del Pescador, el dia diez de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro, año decimo de nuestro Pontificado.

Inocencio Cardenal Conti. = En lugar ✠ del Sello del Pescador.

*NOTICIA DEL MODO CON QUE reciben el Palio los Arzobispos, segun el Pontifical Romano; significacion de las ceremonias que se executan, declaracion de su origen, y su diferente uso.*

El dia 18 del mes pasado, recibió el Palio en la Iglesia del Convento Real de Señoras de la Encarnacion de esta Corte, el Ilustrísimo Señor Don Fr. Sebastian Malvar y Pinto, Arzobispo y Señor de Santiago, de manos del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Tebas, Confesor de S. M., lo que se executó, segun las noticias que se ha dignado franquearnos el Doctor D. Manuel Gonzalez Ortiz, Capellan y Maestro de Ceremonias de dicho Real Convento con la pompa y aparato que previene el Pontifical

y

y Ceremonial Romano, como ahora diremos:

Congregado el Ilustrisimo Señor Arzobispo de Tebas, comisionado para conferir el Palio al Ilustrisimo Señor D. Fr. Sebastian Malvar y Pinto, electo Arzobispo y Señor de Santiago (*), en la referida Iglesia del Convento Real de Señoras de la Encarnacion, se celebró una Misa privada en el Altar Mayor, asistiendo el Prelado electo al lado del Evangelio, y el comisionado en el de la Epistola.

En el mismo Altar se colocó á un lado el Palio doblado y envuelto en un tafetan blanco, y el Maestro de Ceremonias despues de la Comunion, le estendió sobre el Ara cubriéndole con el referido tafetan. Concluida la Misa, se rebistió el Arzobispo comisionado de Amito, Estola, Pluvial y Mitra simple, añadiendo por costumbre el Báculo para ir á el Altar, y volverse á su asiento; y el electo como para celebrar de todo Pontifical, excepto los Guantes y Mitra.

Lue-

(*) El Palio lo debe recibir el electo Arzobispo en su propia Iglesia Metropolitana, si fuere posible, y si no en alguna de las de su jurisdiccion, ó bien en qualquiera otra si se viere precisado, como en este caso se ha verificado.

Luego el Arzobispo comisionado se sentó en una silla al medio del Altar con el rostro vuelto al pueblo, y arrodillado á sus pies el electo Arzobispo le tomó el juramento de fidelidad á la Silla Pontificia, segun la formula de las letras Apostólicas, expedidas por la Santidad de Sixto V., como tambien á nuestro Catolico Monarca, y regalias Reales, habiendo precedido al juramento la bula de concesion del Palio, que leyó un Notario de la Curia Romana hasta donde dice: *La forma, pues, del juramento es asi*; y seguidamente le empezó diciendo: *Yo Fr. Sebastian Malvar y Pinto, el elegido para Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Santiago &c.* En cuyo fin puso estendidas sus manos encima del libro de los Evangelios, que con ambas manos tenia abierto el Arzobispo comisionado sobre su gremio, mirando la parte inferior del libro ácia el electo, de quien recibió allí la confirmacion, diciendo: *Ayudeme asi Dios y estos santos Evangelios del Señor*, á lo que respondió el comisionado *á Dios las gracias.*

Tomado el juramento, terminó la bula el Notario, y el Arzobispo comisionado se levantó á tomar el Palio del Altar, y lo impuso sobre los hombros del electo que aun permanecia de rodillas diciendo: *Para honra de Dios Omnipotente, de la bienaventurada siempre Virgen Maria, de los bienaventurados S. Pedro y S. Pablo, de nues-*

*tro S. P. Pio VI. Cabeza de la Santa Iglesia Romana, y tambien de la Iglesia Metropolitana de Santiago, á tí encomendada, te entregamos el Palio &c.*

Habia prevenidas tres espinas grandes de oro, con una piedra de exquisito valor en sus remates, siendo la una mayor que las otras dos, y su piedra mucho mas preciosa, las que le fixaron interin decia la forma, por la guarnicion de algunas de las cruces de que estaba adornado el Palio, pasandolas tres veces, quedando las puntas cubiertas, y las piedras á la derecha del que las imponia, de este modo: la mayor en la cruz anterior que cahia al pecho, una de las otras en la de el hombro siniestro, y en la posterior de la espalda la tercera, sin clavar ni ahugerear las Cruces, Palio ni Planeta.

Constituido ya Arzobispo, se levantó el comisionado, y sin Mitra se puso al lado del Evangelio, en el mismo Altar, y levantandose el nuevo Arzobispo, subió á él, desde donde, segun la forma acostumbrada, hechó solemnemente la bendicion á el pueblo con Báculo y Mitra (*): concluida ésta, se re-

(*) Quando el Arzobispo, ó Patriarca recibe el Palio en Iglesia de su jurisdiccion, echa esta bendicion sin Mitra, porque ante él se pone un Ministro Sacerdote arrodillado con la Cruz Arzobispal, vuelto el Cruci-

retiraron ambos Prelados con Mitra y Báculo, á desnudarse en sus respectivos puestos, donde al punto le quitaron el Palio al Arzobispo electo, y se custodió en la misma caxa donde le habia enviado su Santidad; baxando despues su Señoria Ilustrisima por piadosa costumbre, á lo infimo de las gradas para que el Pueblo le besase el anillo, en humilde reconocimiento de su Prelado.

Estas son las ceremonias que se executaron, y se deben observar (á excepcion de la mayor solemnidad con que se pueden hacer) quando se da el Palio fuera de la Curia Romana, segun se ha observado siempre, de tiempo inmemorial.

El Palio es una faxa texida de lana blanca, con el ancho de casi tres dedos, en figura de círculo duplicado su mitad, é impuesto sobre los hombros, colgando de él por el pecho y espalda dos faxas del largo de un palmo, y del mismo ancho y materia con dos planchas de plomo en sus remates, forradas en seda negra para su mejor asien-

---

cifixo á el Altar, la que obtuvo ya derecho, en virtud de la recepcion del Palio; pero ahora no se executó asi, porque ademas de no ser esta Iglesia de la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago, tiene privilegio de que no pueda entrar en ella cruz alguna sino la suya.

asiento, con una cruz en el medio de cada círculo, otra en cada remate de las faxas pendientes, y otra en los extremos unidos al círculo, formadas tambien de seda negra.

El Palio impuesto sobre los hombros, siguiendo la letra de Inocencio III, nos da á entender el cuidado que deben tener de sus obejas, buscando alguna si se dispersa, y volviendola cariñosamente al redil sobre sus hombros como buen Pastor; el temor del Señor con que debe dirigir sus acciones para abstenerse del mal, y no apropiarse lo superfluo; la virtud y ciencia que debe poseer para la correccion de sí mismo, y de sus subditos, de quienes debe ser verdadero exemplar. Las dos faxas caidas sobre el pecho y espalda, le presentan los cuidados de que está rodeado su corazon para que no retire su vista del ministerio, y contemple lo alexado que ha de poner su pensamiento de todo lo vano y transitorio, siendo él todo junto al verse cercado por todas partes una señal para que recogiendose interiormente se reconozca imitador de aquel gran pastor Jesus, que se propuso cargar sobre sí las enfermedades de su rebaño, y exercitar las dos vidas activa y contemplativa. El medio círculo duplicado que se le pone sobre el hombro izquierdo, señala la vida de este mundo, sujeta á un gran cúmulo de miserias: al contrario de aquella otra vida, significada en

el

el hombro derecho, donde es simple ó sencillo el medio círculo, por gozarse en ella de una total quietud; advirtiendo tambien en la diferiencia de estos dos medios circulos unidos, la obligacion de sufrir las adversidades de esta vida con esfuerzo, por lo duplicado en el hombro izquierdo, y por lo simple del derecho, deber suspirar por la otra con todo afecto y confianza de conseguirla.

Las cruces que se ven en el Palio, no tienen menos de significacion; su número son seis en la disposicion que se dixo arriba; poco varió en esto la Disciplina Eclesiástica; en los principios fueron quatro del color comunmente encarnado, denotando poco servir las quatro virtudes políticas, que significan, sino están bañadas en la misma sangre de Jesu-Christo: pasada la mitad del siglo XIII se aumentaron las otras dos, y estableció el color negro, denotándose siempre por las cruces de la faxa que cae al pecho la obligacion de poseer con cuidado la virtud de la justicia, dando á cada uno lo que es suyo, penetrado de aquella máxîma: *no apropies á otro lo que no quieras para tí*; retirando de sus ovejas quanto les sea nocivo por la prudencia que deberá tener, y señalan las de la espalda: la fortaleza por la cruz del hombro izquierdo, y por la del derecho la templanza para no agoviarse por ninguna adversidad, ni ele-

var-

varse tampoco por lo próspero de su fortuna.

Despues de impuesto el Palio, se le fixan al principio, segun hemos dicho, tres espinas de oro con una preciosa piedra en sus remates, pero prescindiendo de si fué ó nó instituido su uso para sujetarle á la Planeta ó Casulla por unas asitas de seda que con este fin tenian éstos en lo antiguo, debemos ahora, viendo permanecer la costumbre y su ceremonia, conocer con el mismo Innocencio III. ya citado, estar señaladas en ellas las tres Teologales Virtudes de Fé, Esperanza y Caridad, sin las que se halla totalmente privado de poderse vestir el Palio. Denotan tambien la compasion que han de tener en los infortunios de sus próximos, la buena administracion en su ministerio, y la rectitud en el juzgar; penetrado de dolor por la primera, con la segunda de trabajo, y poseido de un gran temor por la tercera, al modo que se condolia S. Pablo de los de Corintho viéndoles atribulados y suspirando, por el diario cuidado con que debia estar vigilante sobre todas sus Iglesias, teniendo por exemplar de lo recto en el juzgar á un Job, que penetrado de dolor se explica en esta verdadera, aunque triste reflexîon: *Si apenas el justo se salva, el impío y pecador donde terminarán?* Otra no menos provechosa significacion tenemos en cada una de las dichas

chas espinas, si atendemos al cap. 13. de San Matheo. La preciosa Margarita tenida por el Reyno de los Cielos, de que en este lugar se dice fué comprada, apenas se halla á precio de todos los bienes de aquel Negociante que cuidadoso la buscaba, está denotada en la piedra colocada en estas espinas, á la que llegara en virtud de las aflicciones que habrá de sufrir con el cuidado de sus ovejas, manifestado en las puntas, ó extremos mas agudos de las espinas.

Este Palio deben tenerle siempre consigo con la mayor decencia sin poderle usar mas que los Patriárcas y Arzobispos á quienes se les ha concedido, y solo dentro de su jurisdicion, por no ser su concesion precisamente personal, sino tambien local, obligados á pedir nuevo Palio si pasasen á gobernar distinta Iglesia, debiéndose enterrar con quantos Palios hubiesen obtenido para que sepan son responsables de quantas ovejas tuvieron á su cargo, con la diferencia de poner el último sobre los ombros si muere en su Arzobispado, y los demas debaxo de la cabeza por no pertenecer entonces aquellas á su redil, ni ser ya parte de su rebaño, observando lo mismo aun con el Palio actual si muriesen fuera de su Arzobispado.

Su uso es solo para la celebracion de las Misas Pontificales en determinados dias,

como son la Natividad de nuestro Señor Jesu Christo, S. Estevan Proto-Martir, San Juan Evangelista, la Circuncision del Señor, dia de los Santos Reyes, Domingo de las Palmas, Jueves y Sabado Santo, los tres primeros dias de Resurreccion, y el Domingo siguiente, dia de la Ascension del Señor, Domingo de Pentecostes, dia del Corpus, las quatro festividades de nuestra Señora, Purificacion, Anunciacion, Asumpcion y Natividad, dia de S. Juan Bautista, dia de todos los Santos, festividades de todos los Apóstoles, Dedicaciones de Iglesia, principales Festividades de la suya, celebracion de Ordenes mayores, Consagraciones de Obispos y Virgenes, y en el dia Anniversario de la Consagracion de su Iglesia y su Consagracion; y aun precisamente en éstos, no deberá usarle fuera de su jurisdiccion, mas en la suya podrá usarle aun mas de los referidos, si tuviese privilegio para ello, exceptuando á todos los Patriarcas y Arzobispos Titulares, quienes no pueden vestir el Palio por no estar en Iglesia perteneciente á su jurisdiccion.

Anexo al Palio es el llevar la Cruz delante del Prelado, no la Cruz Pectoral, cuyo uso empezó en el VI siglo de la Iglesia, sino la Cruz llamada Arzobispal. No menos que del Palio fué varia para su concesion la disciplina de la Iglesia: la obtuvie-

ron

ron primero los Legados del Sumo Pontifice, Patriarcas, Primados, y ultimamente todos los Arzobispos pero no condecorados todos con esta prerogativa sino uno ú otro como consta de la historia; ninguno hasta por el siglo XII; el Arzobispo de Colonia por Eugenio III y el Salernitano por Alexandro III, llegando á ser comun por Gregorio IX ó por Alexandro IV á mediados del siglo XIII, concediéndose á principios del XIV por los Padres del Concilio de Viena plenamente su uso dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Esto es recopilado algo de lo mucho que trahen los Autores del Palio de los latinos, hallándose gran diferencia con el que usan en la Iglesia Griega por ser este mucho mas largo, llegando en lo antiguo hasta los pies, y rodeando tambien ahora al cuello baxa por delante del pecho hasta poco mas abaxo de las rodillas conformándose con el nuestro en su ancho y en el adorno de cruces aunque desigual en su número. Se halla tambien la gran diferencia que es aqui su uso comun en los Arzobispos, y alli lo es entre los Obispos con la particularidad de quitarsele para leer el Evangelio no volviéndole á tomar hasta poco antes de la Comunion, dexando ya otras muchas diferencias, y pasando en silencio sus místicas significaciones (aunque tambien son distintas de las que hemos referido

del Palio latino) por no pertenecer á nuestra disciplina.

## FESTIVIDADES ECLESIASTICAS.

*Relacion de los solemnes cultos que al Beato Lorenzo de Brindis consagró la Comunidad de Religiosos Capuchinos de San Antonio del Prado de esta Corte en el mes próximo pasado.*

El Beato Lorenzo de Brindris, nació en la Ciudad de este nombre en Calabria el dia 22 de Julio del año de 1559, en cuyo tiempo estaban sujetas estas Provincias á nuestros Católicos Monarcas: se llamó en el siglo Julio Cesar, cuyo nombre mudó en el de Fr. Lorenzo de Brindis el dia 18 de Febrero del año de 1575 que tomó el hábito de Religioso Capuchino en el Convento de la Ciudad de Verona: fué electo por General (XIX) de esta Religion en el Capítulo que se celebró en el Convento de la Concepcion de la Ciudad de Roma el año de 1596; y el de 1603 vino á España á visitar los Conventos y Provincias de su Orden: despues volvió dos veces por Embaxador á la Magestad de nuestro Católico Monarca D. Felipe III, la primera por el Emperador de Alemania Rodulfo II, y la segunda por el Reyno de Nápoles: fué Fundador del Convento de S. Antonio del Prado

do de esta Corte y de su Provincia de Castilla. Murió en Lisboa á 22 de Julio de 1619, hallándose alli nuestro Católico Monarca D. Felipe III á tomar posesion de aquel Reyno, con cuyo motivo el Excmo. Señor D. Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca, en cuyo Palacio murió, mandó traher su Cadaver al Convento de Religiosas Franciscas Descalzas de Villafranca del Vierzo que su Excelencia habia fundado con el Título de la Anunciada. La Santidad de Clemente XIV aprobó sus virtudes en grado heroyco el dia 8 de Agosto de 1769, y nuestro Santísimo Padre Pio VI le Beatificó el dia 23 de Mayo del año pasado de 1783 por su Bula que empieza *Illustrium pietate*, señalando en ella el dia 7 de Julio para que recen del Beato toda la Religion de Capuchinos y Capuchinas, y el Estado Regular y Secular de la Ciudad de Brindis donde nació, de la Ciudad de Lisboa donde murió, y de Villafranca del Vierzo donde se venera su Cuerpo.

Luego que recibieron esta noticia los Religiosos Capuchinos de la Provincia de Castilla, que reconocen á este Beato por Padre y Fundador, dispusieron con el mas fervoroso zelo celebrarle en sus Conventos solemnes funciones; pero entre todos se quiso distinguir el de S. Antonio del Prado de esta Corte que le consagró festivos y reverentes cultos.

Determinó esta Comunidad que se diese principio á las funciones en el dia 3 de Julio próxîmo pasado, y su Guardian el M. R. P. Fr. Pablo de Corias dispuso que se adornase toda la Iglesia interior y exteriormente, (aunque guardando la sencilléz, naturalidad y pobreza que son propias al carácter de esta Religion) con el mayor primor y delicadeza. En la fachada exterior de la Iglesia se colocaron 2700 candilejas para la iluminacion de las tres primeras noches, con primorosa simetria, que causaron el mas agradable espectaculo: en algunos ovalos de la misma fachada que se habian dexado desocupados de propio intento, se colocaron ocho targetones orlados de hojas de laurel y rosas, en cuyo centro con letras iniciales de varios colores estaban grabadas varias composiciones poeticas.

Toda la Iglesia, sus Capillas, y particularmente el Altar Mayor, causaron mucho agrado por el nuevo método con que se adornaron con los mas exquisitos cortinages de seda que franquearon varios devotos del Beato, formando de ellos arcos, pabellones y otras figuras que sobresalian entre las cornucopias, que estaban repartidas á trechos, y las primorosas flores de manos que las Religiosas Bernardas del Convento del Sacramento de esta Corte habian trabajado abundantísimamente por espacio de dos meses. El Altar Ma-

yor,

yor, que estaba dividido en tres partes, tenia en el centro del cuerpo superior un nicho donde estaba colocada una Imagen de talla de la Purisima Concepcion de Maria Santísima, y á sus lados dos Angeles que sostenian el pabellon compuesto de flores artificiales: en el cuerpo del centro habia tres nichos con los mismos adornos que en el superior; en el de en medio estaba colocada la Imagen del Beato Lorenzo de Brindis de talla de cuerpo entero (1), adornada de una delicada y primorosa Diadema y Cordon de plata, oro y flores de talco que habia trabajado la Abadesa de las Religiosas Bernardas del Convento de Pinto de esta Corte; al lado del Evangelio estaba la Imagen de S. Fidel de Sigmaringa (2); y al lado de la Epistola la de S. Felix de Cantalicio (3). En el cuerpo inferior habia dos nichos, el del lado del Evangelio en que estaba colocada la Imagen de S. Francisco de Asis (4), y el de la Epistola en que es-

(1) Construida por D. Juan Pasqual de Mena en este presente año.

(2) Construida por D. Vicente Rudiez tambien en este presente año.

(3) Construida por D. Juan Roldán á mediados de este siglo.

(4) Se ignora el Autor que la construyó.

estaba la de S. Antonio de Padua (1); admirandose en el centro el primoroso y delicado adorno del Sagrario á que correspondia toda la gradería.

El dia 2 por la tarde un repique general de campanas de todas las Iglesias de esta Corte anunció las Vísperas y el *Te Deum*, que se cantaron con la mayor solemnidad por la Real Capilla de Músicos de las Señoras Descalzas Reales, la que con todo el lleno de voces é instrumentos asistió los 16 dias que duraron las funciones. A las 9 de la noche se iluminó la fachada de la Iglesia, causando admiracion al numeroso concurso de gentes, que concurrió, la particular invencion de encenderla por el cabo de una mecha que se comunicaba á todas las candilejas, sin necesitar del auxîlio de escaleras, ni hombres que lo executasen, pues en el breve espacio de dos minutos quedó la fachada iluminada; agregandose á este agradable espectáculo la orquestra de música que con sus sonatas y oberturas deleytó á los oyentes aquella noche y las dos siguientes que tambien se repitió la iluminacion.

El dia 3 se dió principio á los solemnes cul-

(1) Construida por D. Juan de Villanueva á principios de este siglo.

cultos estando patente todo este dia y los 15 siguientes el Santisimo Sacramento: En este dia hizo la fiesta el Rey nuestro Señor (que Dios guarde): celebrando de Pontifical el Illmo. Sr. D. Frãncisco Matheo Aguiriano y Gomez, Obispo de Tagaste, y Auxîliar de este Arzobispado de Toledo: Predicó el Excmo. Sr. D. Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.

Dia 4 hizo la fiesta el Principe nuestro Señor: Asistiendo al Altar y Púlpito la Religion de Padres Observantes de N. P. S. Frandisco: Predicó el M. R. P. Fr. Fulgencio de Huerta, Predicador General y Visitador principal de la V. O. T.

Dia 5 hizo la fiesta la Princesa nuestra Señora: Predicó el M. R. P. Fr. Buenaventura de Llodio, Religioso Capuchino en el Convento de S. Antonio del Prado.

Dia 6 hizo la fiesta el Serenisimo Sr. Infante D. Cárlos: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Agustinos Calzados: Predicó el M. R. P. Fr. Isidoro Antonio Hurtado, Maestro en Sagrada Teología de los del Número de su Provincia, Procurador General de ella, y Consultor del Serenisimo Sr. Infante D. Gabriel.

Dia 7 hizo la fiesta el Serenisimo Sr. Infante D. Felipe: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Carmelitas Calzados: Predicó el M. R. P. Fr. Juan Gil, Provincial

de

de Saxonia, Comisario y Vicario General de las Provincias de España.

Dia 8 hizo la fiesta el Serenisimo Sr. Infante Don. Gabriel: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Trinitarios Calzados: Predicó el M. R. P. Fr. Nicolás de Lobato, Lector de Corte en su Convento.

Dia 9 hizo la fiesta el Serenisimo Sr. Infante D. Antonio: Asistió al Altar y Púlpito la Religion del Real y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced Calzada: Predicó el M. R. P. Fr. Joaquin de Moriones, Definidor de Provincia, y Exâminador de este Arzobispado.

Dia 10 hizo la fiesta la Serenisima Señora Infanta Doña Maria Josepha: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Mínimos de S. Francisco de Paula: Predicó el M. R. P. Fr. Juan Gonzalez Sandoval, Lector de Corte en dicho Convento.

Dia 11 hizo la fiesta el Serenisimo Sr. Infante D.Luis: Asistió al Altar y Pulpito la Religion de Padres Cayetanos: Predicó el M.R.P. D. Pedro Diaz de Guereñu, Lector que ha sido en su Convento de Salamanca.

Dia 12 hizo la fiesta el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, Patrono de dicho Convento: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Clerigos Menores: Predicó el M. R. P. Juan de Montoya, Lector Jubilado, Asistente Provincial, Calificador de

la Suprema, y Prepósito en su Casa del Espiritu Santo.

Dia 13 hizo la fiesta la Excma. Señora Duquesa de Medinaceli, Patrona de dicho Convento: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Trinitarios Descalzos: Predicó el M. R. P. Fr. Tomás de la Virgen, Ex-Ministro y Secretario General.

Dia 14 hizo la fiesta el Excmo. Sr. Marques de Cogolludo, Duque de Santistevan: Asistió al Altar y Púlpito la Religion de Padres Agustinos Descalzos: Predicó el M. R. P. Fr. Miguel de Jesus Maria, Maestro de Filosofia, Ex-Comisario General por la Provincia de Tierra-firme, actual Predicador y Bibliotecario Mayor en su Convento de Copacavana.

Dia 15 hizo la fiesta la Excma. Señora Duquesa de Santistevan, Marquesa de Cogolludo: Asistió al Altar y Púlpito la Comunidad de Padres Capuchinos del Real Convento del Pardo: Predicó el M. R. P. Fr. Juan de Zamora, Ex-Lector de Sagrada Teología, y Juez de Concurso de este Arzobispado.

Dia 16 hicieron la fiesta los Excmos. Señores Marqueses de Mortara: Asistió al Altar y Púlpito la Comunidad de Padres Capuchinos del Real Convento de la Paciencia: Predicó el M. R. P. Fr. Benito de Cárdenas, Misionero Apostólico, y Calificador de la Suprema.

Dia

Dia 17 hizo la fiesta la Archi-Cofradía Sacramental de S. Sebastian, unida en Hermandad con la Religion: Celebró de Pontifical el Illmo. Sr. D. Agustin Rubín de Ceballos, Obispo de Jaen, é Inquisidor General: Predicó el M. R. P. Fr. Francisco de Villalpando, Ex-Lector de Teología, y Custodio de esta Provincia.

Despues de estos Sagrados Cultos, hubo otros devotos que mostraron su afecto á este Beato, entre los quales fueron los Excelentísimos Señores Duques de Arion.

La Congregacion del Ilustre Colegio de Abogados de los Reales Consejos, establecida en la Iglesia de S. Isidro el Real, con el título de la Asuncion de Maria Santísima, celebró el da 15 de este mes de Agosto su principal Funcion, con la solemnidad que todos los años acostumbra (1). El Real y Supremo Consejo de Castilla, que es el Protector de esta Congregacion, aprobó sus constituciones en 15 de Julio de 1596. Tuvo su primitiva situacion en el Convento de S. Felipe el Real, en donde permaneció hasta el año de 1631, en que se mudó á esta Real Iglesia; porque habiendo acordado los Caballeros de la Orden de Santiago ce-

(1) Este año predicó el Dr. D. Andrés Tirado, Presbítero, é Individuo de este Ilustre Colegio.

celebrar allí su Fiesta en este mismo dia, tuvieron los Abogados Junta general, que presidió en nombre del Consejo, el Señor Licenciado D. Gregorio Lopez Madera, Ministro de él; y se acordó no se mudase el dia ni hora de la Funcion, como pretendian los Cavalleros de Santiago, sino que se trasladase esta Congregacion á la Real Iglesia de S. Isidro, como asi se egecutó, con aprobacion del Consejo, que tambien asiste á esta Funcion desde la Fundacion de esta Congregacion: en lo antiguo tambien concurrian los Consejos de Indias, Ordenes y Hacienda, que con el de Castilla y Abogados hacian un Cuerpo; pero hoy ya no asisten (1). Este Ilustre Colegio diputa vários Individuos de él, para que particularmente conviden al Señor Gobernador y Ministros del Consejo, y á la Sala de los Señores Alcaldes de Casa y Corte de S. M. para que concurran á las Visperas, que se cantan el dia 14, y á la Misa y Sermon el dia 15. El mismo dia 14, estando formado el Consejo Pleno, pide el Escribano de Cámara de Gobierno al Señor Gobernador la hora para asistir á las Visperas, y el dia siguiente á la Misa y Sermon; lo que se participa á la Sala de Señores Alcaldes por medio

---

(1) Vease á Cabrera, Abogado perfecto, *disc. 1. num. 25. fol. 25 y 26.*

dio de un Portero del Consejo. Los Señores Ministros separadamente concurren á dicha Real Iglesia, en donde los Individuos del Colegio de Abogados esperan, y desde la Puerta principal de la Portería les sirven y acompañan hasta la Sacristía, adonde se juntan y esperan que llegue el Sr. Gobernador, que tambien va como de secreto, y sin acompañamiento alguno. Luego que llega, se da aviso á los Señores Ministros, que salen de la Sacristía, y formando por su antiguedad, se incorpora su Ilustrísima, y se dirigen á la Iglesia, primero los Abogados, luego los Señores Alcaldes, despues los Señores Ministros, y el último el Señor Gobernador. La Capilla mayor, y Cuerpo de la Iglesia se cierra con vistosas celosías; de modo, que despues de sentado el Consejo, no pueda entrar persona alguna en el circo: Al Señor Gobernador se le pone sitial, y al tiempo de ocuparle, levanta su Caballerizo ó Mayordomo el tafetán con que está cubierto; despues se sientan á su lado derecho los Señores Ministros, segun su antiguedad, y sigue todo el circo; de suerte que la línea del Consejo finaliza con los Señores Alcaldes, que están sin capa, con varas y gorras; sigue el Decáno del Colegio de Abogados, y los demás hasta ocupar los bancos, é inmediatamente se da principio á las Visperas, y concluidas, se restituyen los Señores Ministros á sus Posadas. El mismo

re-

recibimiento y formalidad se observa el dia 15 para asistir al Sermon y Misa, que tambien ha solido celebrar el Capellan de la Congregacion, siendo Abogado, ó alguno de los Señores Ministros Sacerdotes, como lo egecutaron el Dr. D. Luis Casanate, Fiscál del Consejo de Aragón, y D. Pedro de Velasco, Ministro del de Italia.

El dia 16 celebró la Imperial y Coronada Villa de Madrid la Funcion de S. Roque en la Iglesia del Hospital General de esta Corte, á cuyo Santo está dedicada; y por la tarde salió de ella la Procesion General, que se dirigió á la Real Iglesia de Santa Maria de la Almudena, en cumplimiento del voto, que esta Villa hizo el dia 25 de Julio de 1597, por la peste que afligia al Pueblo, de guardar las dos Fiestas de Santa Ana y de este Santo, con Procesion general, prometiendo construir á éste una Hermita de su advocacion; pero aunque eligieron el terreno para ella en las Vistillas de S. Francisco, junto á los Torrejones, donde se abrieron los cimientos, y se llevó con una solemne Procesion la primera Piedra para el Edificio, que bendixo y colocó el Obispo de Lipari; como poco despues se determinó trasladar el Hospital General desde la Carrera de S. Gerónimo al camino de nuestra Señora de Atocha, donde hoy exîste, le dedicó el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa á la Anunciacion de nuestra Señora, y al Glorio-

rioso S. Roque ; con cuyo motivo cesó la Obra de la Hermita , y desde aquel tiempo se empezó á celebrar la Funcion del Santo en la referida Iglesia del Hospital General.

Tambien celebró el dia 22 el mismo Ayuntamiento , con asistencia del Cabildo Eclesiástico , solemne Funcion al Patriarca S. Joaquin (1) en la referida Iglesia de Santa Maria de la Almudena ; y por la tarde salió de ella la Procesion General del Santo , que se celebra por Real Decreto expedido por la Reyna D.ª Maria Ana de Austria , siendo Gobernadora de estos Reynos en la menor edad de D. Cárlos II.

En el mismo dia 22 celebró la Real y distinguida Congregacion de Maria Santísima del Buen Consejo ; cuya Imagen se venera en la Real Iglesia de S. Isidro , su principal Funcion , que segun se refirió en el Memorial de Enero , pág. 58 y 59 , determinó tener en el Domingo infraoctava de la Asuncion de nuestra Señora. La Real Capilla de Músicos de las Señoras de la Encarnacion asistió á cantar las solemnes Visperas , Misa y Completas : celebró de Pon-

(1) Si la Fiesta de S. Joaquin y S. Roque caen en un mismo dia , se celebra la de S. Roque ; y la de S. Joaquin se traslada para el Domingo siguiente.

Pontifical el Ilustrísimo Señor D. Francisco Matéo Aguiriano y Gomez, Obispo de Tagaste, y Auxîliar de este Arzobispadó. Predicó el Dr. D. Domingo Terreu, Capellan de dicha Real Iglesia. Concurrieron muchas Señoras Grandes de España, y asistió la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca, viuda, en nombre de la Serenísima Señora Princesa de Asturias, que es Hermana mayor de dicha Real Congregacion.

El dia 28 asistió el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa á la Capilla de nuestra Señora de la Soledad, sita en el Convento de Padres Mínimos de la Victoria, donde se cantó, estando manifiesto el Santísimo Sacramento, el *Te Deum*, Misa y Salve, en accion de gracias, por haberse aplacado el incendio que hubo en la Casas de la Real Panadería de la Plaza mayor el dia 20 de Agosto del año de 1672.

# COLISEO DEL PRINCIPE.

## Compañia de Eusevio Rivera.

*Dias* 11, 12 *y* 13 *de Junio.*

*El Misantropo* : Comedia.

*Argumento.*

Don Anselmo, enemigo de adular á nadie, y por consiguiente, reprensor severo de ceremonias políticas, nada disimulador de los defectos de los otros, no queria reconocer á nadie por amigo. Estaba enamorado de D.ª Clara, viuda principal y rica, y muy chuzona, y amiga de entretener á los hombres, y burlarse de ellos. Este, celoso siempre de los obsequios que la hacian, un Petimetre presumido, Marqués de Liñana, un Vizconde, y un D. Diego, Poeta, no podia sufrirlos, y freqüentemente daba quexas á D.ª Clara porque los admitia á su acompañamiento, y tertulia. Cada uno de por sí estaba en el entender, que era preferido en su cariño; hasta que entre ellos, confrontando los papeles, que les habia escrito de un mismo tenor, y ridiculizando para uno los defectos de los otros, piden el desengaño; y declarando esta á cada uno, porqué causa le disgustaba, se despiden, y de-

dexan la Dama á D. Anselmo. A éste le dice que le quiere, sin embargo de su genio duro é intratable; pero D. Anselmo, habiendo perdido un pleyto, y enojado de la injusticia, que él creia, la dice que se casará con ella, si se quiere retirar á una Hacienda de Campo que le ha quedado; ella no se acomoda con este partido; y tambien le dexa: Recurre D. Anselmo á su prima Violante, y ésta tambien le desprecia; pues ténia escogido á D. Juan, con quien se casa. Quedase solo D. Anselmo, y toma la resolucion de dexar la Corte, huir del trato humano, é irse á su Hacienda.

Algunos inteligentes, que creian ver retratado en esta Comedia al Misantropo, Timón tan celebrado en la antiguedad, extrañaban un caráЌter distinto en este Misantropo moderno; pues veian aqui pintado el caráЌter de un hombre libre, reprensor de los vicios, amante de una muger, y celoso de sus ribales; el qual caráЌter á mas de ser comun, no tiene conexîon con el antiguo Misantropo. Además de que la resolucion de irse á la soledad es en desesperacion de haber perdido un pleyto, y con él sus intereses, figurandosele injusticia lo que no prueba, cuyo pretexto es causa comun en todos los que pierden pleytos, y con todo no se van á las soledades. Asi juzgan que en esta Comedia mas se pinta la vida civil y comun, que no un caráЌter extraño

 co-

como el de Misantropo. A esto añaden, que sobresaliendo en este drama el caráćter de la viuda chuzona, que es la que constituye la accion principal, ésta debia dar el título á la Comedia. Agrada principalmente la Scena, en que D.ª Clara en sus visitas murmura de todos los conocidos; hace ridículas pinturas de sus genios y caraćtéres, como tambien las que hace de sus amantes; y la Aćtora que hizo este papel, lo representó tan graciosamente, que mereció el aplauso de los concurrentes.

*Dia* 20.

*No hay contra Lealtad Cautelas*: Comedia de D. Francisco de Leyva.

*Argumento.*

El Rey Enrique VIII de Inglaterra estaba enamorado de Margarita, esposa del Duque Federico: éste aborrecia al Rey por haber hecho cortar la cabeza á su Padre, que los habia juzgado traydores de la Reyna D.ª Isabél, ofendida tambien como el Duque por sus deudos, aborrecia al Rey: Los dos intentan darle muerte. El Duque intenta, que tambien su esposa Margarita sea de su parcialidad; pues su Padre era tambien uno de los muertos por el Rey; pero ésta procura disuadirle. Sabe el Duque,

por

por medio de la Reyna, que el Rey pretendia á Margarita, con lo qual piensa, que la recusacion de su esposa, es porque ama al Rey, y asi intenta tambien matarla.

Llega el lance de quedarse dormido el Rey, y van á matarle el Duque, y la Reyna; estorvanlo el Conde, Ayo del Rey, y Margarita; quitanles los puñales, y echando la culpa los traidores á los inocentes, el Rey queda confuso, sin saber quienes son unos y otros. Manda encerrar en una torre á los quatro para descubrir la lealtad; hace igualmente prender á Ludovico, General de mar, á quien tiene por sospechoso. Averigua el Rey la verdad; y manda dar un veneno al Duque Federico, y á la Reyna, del qual mueren en secreto. Margarita y el Conde vienen libres á pedir aquella esposo, y éste Reyna. El Rey, dando la mano á Margarita, cumple su peticion.

En esta Comedia no hay quiebras muy reparables de tiempo ni lugar, y no dexa de tener órden la trama; pero es inverosimil, que al fin de la segunda Jornada el Rey y la Reyna no se conozcan en la voz, aunque estén á obscuras en un quarto; como tambien lo es todo aquel trueque de personas en este lance. El Gracioso tiene muchas confianzas con los Duques, y con el Rey; y por consiguiente, muchas bufonadas impertinentes. Al fin de la tercera Jornada hay falta de afecto, y expresiones en

el Conde y Margarita; pues aunque el Rey les da á entender, que ha mandado quitar la vida á la Reyna y al Duque Federico, no manifiestan el Conde sentimiento de la pérdida de la Reyna, y Margarita la de su esposo, ni da razon ésta de tan repentina mutacion, como es casarse con el Rey.

Lo particular que hubo que notar aqui en la representacion, es, que egecutada ya la muerte, oyendo el Rey sordinas y caxas destempladas, pregunta al Marqués.

*Rey.* Qué rumor
Es el que á Palacio altera?
Quién aqueste pavor causa?
*Marqués.* Margarita la Duquesa,
Por una parte, Señor,
Y el Conde por otra llegan,
Arrastrando tristes lutos,
A vuestra invicta presencia.

Rieronse los Espectadores porque salieron vestidos de color; esto es, cada uno como habia vestido anteriormente su papel. Pero este defecto debe imputarse aqui al Poeta, porque apresura el tiempo; y aunque los Cómicos quisieran vestir este lance con propiedad, no pueden.

Dexando aparte varios soliloquios muy largos, como que hay uno en la segunda Jornada de 128 versos en boca del Rey, bien que en la representacion se suprimieron muchos: el Poeta se manifiesta mucho al Espectador, haciendole perder la ilusion teatral;

tral; y dando á entender, que es Comedia primeramente en boca del Gracioso, quando dice en la tercera Jornada:

*Lirón.* Solo quedo, con que aqui
Soliloquio es necesario.

En segundo lugar, quando en la misma Jornada dice:

*Lirón.* Entrome, y por la otra puerta
Voy á ponerme en acecho,
Que para esto el Poeta le hizo
Dos puertas al aposento.

Bien que estos dos ultimos versos se suprimieron en la representacion. En fin, quando el Poeta quiere dar satisfaccion á los reparos del final de esta Comedia.

*Lirón.* Cavalleros, con licencia,
Una palabra: Filipo,
Con los demás Cabos, quedan
En una antena colgados.
El Papel en que su Alteza
De la traicion tuvo aviso,
Se le envió la Duquesa:
Mi amo á mí me disculpó,
Y me echaron puerta afuera.
Estos los reparos son.

*El Sábio en su retíro, y Villano en su rincón, Juan Labrador*: Comedia de D. Juan de Matos Fragoso.

### *Argumento.*

El Rey D. Alfonso el Sábio, siendo mozo, en cierta ocasion, que habia ido á caza al bosque de Vega-Florida, habia visto una hermosa Jóven; y prendado de ella, va á verla con pretexto de caza, en compañia de Albar Nuñez, y D. Gutierre, su Camarero; el qual tambien estaba prendado de la misma, á quien habia obsequiado en Sevilla el dia antes. Llega allá el Rey; y al tiempo de entrar á la Iglesia, lee una inscripcion extraña en un Sepulcro.

Yace aqui Juan Labrador,
Que nunca sirvió á Señor,
Ni vió la Corte, ni al Rey,
Y venerando su ley,
Ni temió ni dió temor,
Ni tuvo necesidad,
Ni estuvo herido ni preso,
Ni en sesenta años de edad
Vió en su casa mal suceso,
Envidia ni enfermedad.

Extrañó el Rey esta inscripcion; y preguntó á varios villanos que allí habia, quién era Juan Labrador. Hallabase allí Beatriz, su

su hija, quien dió razon de su modo de vivir, su conducta, familia, riquezas &c.

Se resiente, aunque secretamente, Alfonso, de que no quiera ver al Rey, y determina hacer que le vea. Beatriz era la Aldeana por quien venia el Rey. Reconocense tambien Beatriz y D. Gutierre, y entablan estos dos sus amores.

El Rey se disfraza, y viene por la noche, fingiendo que se ha perdido en el bosque inmediato; y diciendo que es un Caballero de Sevilla, le hospeda Juan; el Rey le pregunta su modo de vivir; hallale en sus respuestas tal, como le habian pintado. Cenan; el Rey admira su trato y sus razones; quedase allí aquella noche, y al tiempo de irse á acostar, logra hablar á Beatriz: ella se desentiende de sus ternezas, y le dexa. Vase al fin á acostar, y encuentra entre unas cortinas oculto á Gutierre; turbase éste, y le declara su amor con Beatriz: hace lo mismo el Rey; pero le cede la pretension, advirtiendole, que el Rey Alfonso el Sábio no aconseja delitos; y se le lleva consigo.

Despues de algunos dias trahe D. Gutierre una carta á Juan Labrador, en que el Rey le pide dinero; sirvele Juan; llega Alvar Nuñez con otra en que le pide el Rey los hijos; con dificultad consiente, pero se resigna, y les dá cuerdos avisos para la Corte. Al tiempo de presentarse al

Rey

Rey Beatriz le da ocultamente un memorial, en el que se quexa de Gutierre; al fin el Rey manda que venga tambien á la Corte Juan Labrador, obedece aunque lo siente.

Interin ve el Rey á Juan Labrador está destinado Alvar Nuñez á entretenerle en los salones de Palacio, para ver si admira su grandeza; todo le enfada, hasta el modo y gala con que le han vestido, y quisiera volverse á su Aldea. Sale el Rey, quiere esconderse; el Rey le reprende, tiembla Juan, mandale sentar, Juan lo rehusa, pero obedece; le pone á su mesa, estraña su favor, pero lo que mas le pone en consternacion es, los platos alegóricos de espejo, espada &c. que hay en la mesa; el Rey dice que aquella espada es para vengar su honor injuriado; declarale el Rey que Don Gutierre habia burlado á su hija Beatriz, y que le venga haciendolos casar: en premio de la conducta de Juan le hace Noble.

Esta Comedia tiene muchas quiebras de lugar y tiempo, hallandose unos y otros tan presto en Vega-florida, tan presto en Sevilla. En la 3.ª Jornada los lances son apresurados, y sin dar lugar á tiempo. La Beatriz se pinta bastante fragil; pero los caracteres del Rey, y de Juan Labrador están bien sostenidos. Las sentencias de éste son muchas y muy agudas; está bien pintada la vida del campo, y la primer Jornada es mas regular en todo. En-

Entre las sentencias son notables en la 3.ª Jornada, los avisos que dá á sus hijos quando van á la Corte, y son los siguientes.

*Juan.* A la Corte vas Montano
Rico y mozo, y será justo
Que con la sonda en la mano
Navegues mar tan profundo.
La primer plana del arte
En que prudente te industrio
Es la virtud, que esta sola
Es de todo riesgo escudo.
Mide el gasto con la hacienda,
No te empeñes con recurso
De que al tiempo de la paga
Se cumple tambien el Juro.
Caudal se llama el talento,
Y caudal la hacienda; juzgo
Que lo tiene solo aquel,
Que lo tiene todo junto.
Es ruindad el ser escaso,
Ser perdido es riesgo sumo,
Lo que gastas te hace falta,
Lo que guardas, te hace mucho.
Al fin consiste el acierto
En saberle dar un punto,
De suerte, que te conserves,
Siempre ageno, y siempre tuyo. &c.

Esta Comedia se parece mucho á la de D. Francisco Roxas, intitulada: *Del Rey abajo ninguno, Garcia del Castañar*; de suerte que con poca variacion casi es la mis-

misma trama, y los mismos episodios, siendo uno mismo el asunto; sin duda una es imitacion de otra; pero qualquiera que sea la primera entre las dos, es tambien tomada de la primera parte de *Los Tellos de Meneses de Lope de Vega.* En esta es episodio lo que en aquellas accion principal.

Este asunto lo han tratado tambien nuestros Españoles, que sin embargo de la irregularidad de las Comedias, no solamente ha sido siempre escuchado con gusto en nuestros Teatros, sino que tambien ha pasado á los estrangeros. Mr. Linguet hizo una traduccion Francesa de varias Comedias Españolas, entre las quales se halla ésta con el título de *El Sabio en su retiro*, y allí advierte, que la Comedia Inglesa que se tiene por original, y que sirvió de modelo á la Francesa intitulada: *La Partida de Caza de Henrique IV*, ó á la Opera Cómica *El Rey y el Arrendatario* es tomada de esta Española. Tambien se halla puesto el mismo asunto en Opera Italiana.

## *Dia 1 y 2 de Julio.*

### *De donde tienen su origen los Monteros de Espinosa*: Comedia.

### *Argumento.*

Sancho Montero está enamorado de Elvira, dama de la Condesa de Castilla: tambien la ama el Conde: manda éste á Sancho Montero que desista de sus amores; resistese; el Conde le amenaza y le persigue de muerte. Para executar su intento el Conde quiere valerse de su Capitan de Guardia para darle la muerte. Elvira que lo sabe se lo noticia á su amante Sancho, aconsejandole, que le mate él primero: rehusalo Sancho; antes bien éste avisa al Conde que le quieren dar un veneno: aunque el Conde no lo cree de su boca, llega á averiguarlo bastante, pero para mas certificarse quiere probar en la cena, quién es el del veneno, y halla que irritada la Condesa por motivos equivocados lo habia intentado: descubrese todo, perdona á todos el Conde, elige á Sancho Montero para su guarda de noche, casale con Elvira, y le concede perpetuamente varios privilegios á él y á sus sucesores.

Es mas regular esta Comedia en la 3.ª Jornada que en las otras dos: en la 1.ª es inverosimil que Elvira, y su criada Isabél quan-

quando hablan á la reja con el Gracioso entiendan que éste es el Conde, y quando habla el Conde entiendan que es Sancho Montero: la Jornada 2.ª es episodica pues está llena de lances amontonados para entretener el tiempo, y apenas hay uno que se dirija al intento de la accion principal.

### *Dia* 4.

*El Socorro de los Mantos*: Comedia de D. Cárlos de Arellano.

### *Argumento.*

Don Diego de Osorio amaba á D.ª Beatriz, hermana de D. Fernando de Alvarado, amante de D.ª Leonor, hermana de D. Diego: en varias ocasiones se hallan las hermanas en las casas de los hermanos, de quienes huyen que las vean, y se libran de estos lances con el socorro de los mantos; pero aunque D. Fernando amaba á Leonor en apariencia, luego se pica de sus desdeñes, y ambos se enamoran de veras.

Don Diego quiere casar á D. Pedro con Leonor, pero un lance de hallar á su hermana en casa de D. Fernando hace que se case con éste; y en recompensa casa Don Diego con D.ª Beatriz.

Aunque las quiebras de lugar y tiempo no son muy grandes en esta Comedia; son in-

inverosimiles los lances de los mantos, pues no es creible que los hermanos no conozcan de algun modo cada uno á su hermana, ya por el ayre y modo de vestir, andar, presentarse &c.; ya por los colores ó circunstancias del vestido, ó de los lances que suceden. No obstante se hallan en esta Comedia algunos pasages que retratan bien los caracteres de los personages, y las costumbres del tiempo: pero en esta parte hay defectos de bondad en ellas, pues D. Fernando levanta una calumnia á D. Pedro, por casarse con Leonor. D. Pedro intenta que D. Diego juzgue mal de su hermana diciendole que tiene un hombre escondido en su casa (y es el que á fuerza de sobornos de la criada se mete en ella). Tambien se nota desigualdad ó semejanza en las costumbres; pues siendo Leonor muy melindrosa, á quien nadie le gusta, y D. Fernando un enemigo de las mugeres en un instante se mudan en un amor muy ardiente.

*Dia 16 hasta el 26.*

*Los Menestrales*: Comedia de D. Candido Maria Trigueros.

Vease el mes de Julio pág. 102.

CO-

# COLISEO DE LA CRUZ,

## Compañía de Manuel Martinez.

*Dias* 11, 12 *y* 13 *de Junio.*

*El deseado Príncipe de Asturias y Jueces en Castilla*: Comedia de Don Agustin Moreto.

*Argumento.*

El Rey D. Ordoño manda degollar á los Condes de Castilla, y á Diego Almendarez hijo de uno de ellos, á quienes los habia llamado con engaño. Rui Pelaez intenta tomar el mando de Castilla y hacerse Conde; para lo qual quiere dar muerte á Geloira hija y heredera de los Condes; valese para esto de Martin del Carpio, el qual ofrece cumplir sus deseos por medio de un villano que tenia en su casa ( pero éste era D. Ramiro), y entre los dos componen libertarla, y se la lleva á Burgos.

Rui Pelaez dispone el ser jurado por Conde, pero lo estorvan Nuño Rasura y Lain Calvo, que trayendo el difunto cuerpo de Diego Almendarez exhortan á los Castellanos á la venganza contra Ordoño, y que no nombren Conde a Pelaez, sino que se creen dos Jueces: el Pueblo elige por Juez de Justicia á Nuño Rasura, y de la Guer-

Guerra á Lain Calvo, y dexan en prision á Pelaez ínterin parece Geloira.

Pasanse ocho años, Geloira volviendo de una romería de Santiago entra á servir de criada en casa de su prima Sol, con un hijo que le habia quedado de Ramiro, con quien se habia casado; y que habia huido por zelos, y se hizo creer viuda. Vuelve Ramiro de Portugal, reconocele Geloira; Ramiro la desprecia: y ella se vá á Leon á quexarse al Rey. Viene Alfonso Rey de Leon; declárase todo, reconocénse los dos hermanos, llega Geloira que habia venido en la comitiva del Rey, reta á Ramiro, y declara que era su hermano Alfonso aquel de quien tuvo zelos; danse sus satisfacciones, renuncia el Reyno Alfonso; declaran por Príncipe de Asturias al hijo, y confirman los empleos de Jueces de Castilla.

Agradan en esta representacion la gracia y gravedad que trahen consigo el lenguage y costumbres antiguas Españolas, la desgracia de los Condes de Castilla, la creacion de los Jueces, y el modo particular de Gobierno así Político como Militar de aquel tiempo y estacion. Pero esta Comedia es muy desarreglada en tiempo y lugar, representándose muchos lances que suponen muchos años, y hallándose en poco tiempo en muchas y distintas partes &c.

*La Cortesana en la Sierra y fortunas de Manrique de Lara* : Comedia.

*Argumento.*

El Rey D. Bermudo queria casar con el de Navarra á la Infanta Doña Elvira su hermana : ésta estaba enamorada de Manrique de Lara , y no admite las bodas : luego que lo averigua el Rey pone preso en una Torre á Manrique,y á Doña Elvira con guardas de vista en Palacio. Don Garcia dá libertad á D. Manrique para que se vaya á Castilla. Don Ordoño amante tambien de Elvira se la lleva igualmente á Castilla con consentimiento que engañosamente sacó de Manrique.

Elvira llega á las cercanías de Avila y logra matar allí á Ordoño que la robaba , y disfrazada de Serrana la admiten en su casa para servir los dueños de una Quinta D.Diego Velazquez y sus dos hijos Fernando y Violante. Asimismo llegan disfrazados Manrique y Garcia , y los reciben para Segadores : reconócense Elvira y Manrique. Garcia se enamora de Violante , y Fernando de Elvira de lo que resultan zelos en Manrique. Pasados algunos lances riñen Manrique y Fernando ; pero habiendo llegado á la sazon el Conde de Castilla y el Rey

Rey de Leon que iban á la guerra contra el Moro de Toledo, le reconocen: descubrese todo. El Conde intercede por Manrique, el Rey le perdona, y le casa con Elvira.

En esta Comedia el tiempo y lugar están muy quebrantados, pues la primera Jornada, parte es en Leon y parte en Castilla, y las otras concluyen en las cercanías de Avila. En la historia Elvira es esposa de D. Bermudo, y aqui se hace hermana fugitiva del poder del Rey, todo lo qual es contra la fama.

Si pintas ó Escritor los caractéres,
O bien sigue la fama de la historia,
O haz que no tengan los que tu fingieres
Circunstancia ú accion contradictoria.
Horac. Art. poet. traduc. de Yriarte v. 257.

*Dia* 24.

*Donde hay Agravios no hay Zelos, y Amo Criado*: Comedia de D. Francisco Rojas.

*Argumento.*

Don Fernando de Rojas tenia tratado el casamiento de su hija Doña Inés con Don Juan Alvarado hijo de un Amigo suyo, pero que no le conocia por haber estado Don Juan sirviendo al Rey en Flandes. Doña

Inés habia recibido no obstante su retrato, el qual pareciéndole muy feo dice á su padre que no se quiere casar con él. En realidad este retrato era de Sancho criado de D. Juan, el qual habia incluido por equivocacion en la carta que escribia de su ida á la Corte á casarse con ella. D. Juan llega una noche, y vé bajar del balcon de Doña Inés á un hombre; entra en recelo, y se vale del yerro del Criado, haciendo que se finja su Amo, y D. Juan el Criado. Vense en efecto, y Doña Inés confirmando su aborrecimiento con aquel á quien se le parece el retrato, que es Sancho con nombre de D. Juan, se enamora de éste que se presenta como su Criado.

Confirma D. Juan sus sospechas porque halla otra vez á D. Lope (que era el que vió bajar del balcon) en el quarto de Doña Inés, donde tambien estaba Doña Ana hermana de D. Juan, que se habia venido á Burgos á ampararse de D. Fernando por unos amores desgraciados que tuvo allá con D. Lope sin saber quien era, en cuyo lance quedó muerto su hermano D. Diego de Alvarado.

D. Juan se halla agraviado y zeloso de D. Lope por esos dos motivos; pero como estaba en calidad de Criado del fingido D. Juan que era su Criado Sancho, no puede satisfacerse sin que sea descubierto. Manda á su criado Sancho que desafie y riña á Don

Lo-

Lope. Sancho muestra su cobardia, pero al fin con una industria trahe á D. Lope á reñir á un quarto encerrado y á obscuras en la misma casa: al ruido acuden todos, y se descubre todo; con lo qual dandose las satisfacciones D. Juan se casa con Doña Inés, y D. Lope con Doña Ana.

Esta Comedia en sentir de algunos es una de las muchas graciosas, y bastante arregladas que tenemos en España, acreditándolo el haber sido traducida ó imitada, y representada en los Teatros de París; pero muchos de los Espectadores que vieron executarla en nuestro Teatro en este mes, hallaron que por falta de Actor que expresase bien el papel del fingido D. Juán, no lució tanto como debiera esperarse; pues ademas de tener la Comedia en sí buena trama, lances ingeniosos y graciosidad en el fingido D. Juan, no dexan de hallarse en ella costumbres bien pintadas, y discretas sentencias.

*Dia 27.*

*El Tercero de su Afrenta*: Comedia.

Vease el mes de Febrero pág. 102.

*Entre Bobos anda el Juego, Don Lucas del Cigarral*: Comedia de D. Francisco de Rojas.

*Argumento.*

Don Antonio de Peralta habia tratado de casar á su hija Doña Isabel con D.Lucas de Toledo, llamado del Cigarral por una hacienda que tenia en esta Ciudad en el sitio de este nombre. D. Lucas era un hombre estrafalario y mezquino, habia enviado á su primo D. Pedro á buscar su novia á Madrid, y en una carta decía que la esperaba en las Ventas de Torrejoncillo para desde allí llevarsela á Toledo; tambien pedia la circunstancia á su padre de que fuese tapada y con mascarilla para que no la viera nadie. En efecto parte Doña Isabel acompañada de su padre, del primo D. Pedro y familia, y vense en las Ventas. Allí encuentra D. Lucas un D. Luis de Contreras, que enamorado de Doña Isabel venia siguiéndola; D. Lucas le manda que no la siga, pero él no se detiene, y se ván todos á Illescas. En esta Villa hacen noche, pasan varios lances en que D. Pedro vá al quarto de Doña Isabel á enamorarla, D. Luis al de Doña Alfonsa hermana de D. Lucas entendiendo que es Doña Isabel. Don Lucas halla escondido á D. Pedro con su novia,

y

y se disculpa con que mira por su honor; y vanse á Cabañas. Allí se deshacen las equivocaciones, y conociendo D. Lucas que Isabel quiere á su primo D. Pedro los hace casar: y á D. Luis le dá tambien á Doña Alfonsa su hermana.

Esta Comedia segun dixeron algunos es una Comedia ambulante, pues todas sus Scenas se hacen de viage; pero se recibe bien del Pueblo por las graciosidades y chascos de D. Lucas, y en el siglo pasado mereció que Tomás Corneille la diese en los Teatros de París con nombre de *Dom Bertrand de Cigarral.*

*Dia* 16 *de Julio hasta el* 29.

*Las Bodas de Camacho*: Comedia Pastoral de D. Juan Melendez Valdés.

Vease el mes de Julio pág. 94.

*Dia* 30 *y* 31.

*El Reo Inocente*: Comedia.

*Argumento.*

Desormes habia huido de la casa de su padre, por la persecucion de su madrastra, y habia venido á ser caxero ó mayordomo de Mr. Sirvan, de cuya hija estaba enamorado.

El padre de Clementa, que éste era el nombre de la hija, la habia destinado con el hijo de Mr. Franval, á quien estaban esperando para celebrar las bodas. Desesperado Desormes, se ausenta sin declarar por qué. El hijo de Mr. Sirván habia perdido al juego una gran cantidad, y no sabia como pagarla; halla abierto el buró, donde se habia dexado Desormes el dinero; tomale, y va á pagar con él. Hecha menos Mr. Sirván á Desormes, y tambien el dinero; creele ladron doméstico; manda á sus criados que le busquen, y en efecto le traen; da Sirván cuenta á la Justicia, y vienen á prenderle para castigarle; defiendele la hija; Mr. Franval reconoce que es su hijo, y le defiende tambien: viendo esta persecucion el hijo de Mr. Sirván, que era el que habia tomado el dinero, se declara; y queda inocente, y puesta en su lugar la reputacion de Desormes. El novio que venia á casarse con Clementa, y que habia reconocido por hermano, le renuncia la esposa, y casase Desormes con Clementa.

Esta Comedia es traducida, del francés, y tiene por título el original *Clementine & Desormes*: son notables las scenas del robo del dinero, cuyo Actor executó con mucha propiedad el temor de cometer aquel delito (sin embargo de las disuasiones de un confidente suyo anciano, con quien se declara); la del padre Mr. Sirván, quando no sólo cree

que

que le ha robado, sino ve por declaracion de su hija, que querian casarse los dos; el reconocimiento del padre Franval con su hijo, y la nueva mutacion de fortuna, ó estado de lances entre los dos; la confesion del hijo que habia tomado el dinero, y la exhortacion del confidente de éste.

Esta Comedia es una de las que, segun los maestros del Arte, tienen lo que se llama constitucion implexa ó compuesta; esto es, que consta de reconocimiento y mutacion de fortuna, de felicidad é infelicidad, ó al contrario, entre dos personages muy queridos; siendo gustoso al espectador el dolor que resulta, del nuevo contraste, que sigue á semejantes situaciones cómicas.

LIS-

# LISTA DE LOS SUGETOS QUE han suscripto á esta Obra, para los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este presente año.

El Excmo. Sr. Duque de Hijar.
D. Felix Colón.
El Sr. Marqués de Zafra.
D. Bartolomé Ximeno.
Real Academia de S. Pedro.
D. Antonio Sacristan.
D. Julian de Bezmar y Cantero.
D. Matias Gonzalez Doncel.
D. Diego Rodrigo.
D. Pedro Aparici.
D. Ramon de la Cruz y Cano.
D. Pedro Alcantara Rodriguez.
D. Fernando de Aibor.
D. Pedro Ruano.
D. Cayetano de Torres.
El Doct. D. Tomás Machause.
D. Francisco Estevan de Galarza.
El Doct. D. Pedro Navarro Belluga.
D. Ramon Angelina.
D. Tomás Lopez.
D. Manuel de Medina, por dos exemplares.
D. Pedro Balbastro.
D. Pedro Arnal.
D. Lorenzo San Martin.
D.ª Juana Manuela Alonso Gonzalez.

Fr.

Fr. Ramon de Jesus Nazareno.
El P. D. Romualdo Ramirez.
D. Domingo Maria Martin.
El Doct. D. Juan Francisco Ramada.
El Doct. D. Inocencio Miquel.
D. Joaquin Maria de Tobar.
D. Juan Antonio Rero y Peñuelas.
D. Juan de Quevedo.
El Comendador Frey D. Norberto Sevillano.
D. Juan Boigas, por dos exemplares.
D. Christoval Palacio.
D. Miguel Fernandez Peñalosa.
D. Antonio del Horme.
D. Pedro Martinez.
El. Rmo. P. Fr. Sebastian de Valverde.
D. Juan Antonio Cuebas, Presbítero.
D. Manuel Joseph Marin.
D. Juan Couten.
D. Alexo Batanero.
D. Francisco Rodriguez Canseco.
D. Antonio Gonzalez Breto, por dos exemplares.
El Sr. Conde de Villafuerte.
D. Pedro Lozano.
D. Manuel Correa.
D. Antonio Maria Cisneros.
D. Manuel Antonio de Arce.
D. Aniceto Sancho Quiroga.
D. Joseph Angel de Villarroel.
D. Francisco Cirilo Freyle.
D. Manuel Nava.
D. Miguel Gonzalez.

D.

D. Antonio Palafox y Croix.
El Sr. Marques de Manca.
D. Juan Matias de Elizondo.
D. Roberto Romano de la Sau.
El Doct. D. Tomás Marcos Corral.
D. Alonso Arias Gago, Presbítero.
D. Bernardo Espinalt y Garcia.
D. Francisco Ley.
D. Pedro Alonso de Salanova y Guilarte.
D. Andres Berganzones.
D. Joseph Otondo y Monroy.
D. Francisco Galo Carrasco.
D. Francisco Ibañez, por tres exemplares.
D. Juan Francisco Alvo y Elguero.
D. Pedro Lopez Adan.
D. Joseph Cerezo.
D. Joaquin Juan de Flores.
Fr. Joseph Montes, del Orden de Predicadores.
D. Manuel Fiel de Aguilar.
D. Manuel Pardo, por dos exemplares.
D. Julian Nicanor.
El Doct. D. Joseph Saenz y Ramirez.
El Doct. D. Jacobo Villaurrutia.
D. Antonio de Villaurrutia.
El Marques del Apartado.
D. Joseph Gonzalez de Urbina.
D. Luis del Rio.
D. Manuel Montoro y Arias.
D. Antonio Maria Luminati.
D. Joseph Gomez.
D. Antonio Pastrana.

D. Vicente Maria de Acevedo.
D. Alonso Cortaberria.
D. Alfonso Martinez Quijada.
D. Pedro Gil Ruiz.
D. Manuel de Miranda.
D. Cárlos Andres.
D. Christoval de Luna.
D. Luis Blet.
D. Máximo Fernando Rama Palomino.
D. Ramon Rodriguez Prieto.
D. Luis Garcia de Echaburu.
D. Vicente Maria Tercilla.
D. Antonio Benavides.
D.ª Maria Luisa de Cariñanos.
D. Ignacio Metás.
D. Pedro Scott de la Madrid.
D. Rafael de Flores.
D. Joseph Manuel Trigo.
D. Joseph Hernandez de la Rea.
D. Juan Rubio de los Rios.
D. Joaquin Matéo Torrero.
D. Francisco Xavier de Sedano, por dos exemplares.
D. Rafael Boulet y de Velasco.
Fr. Francisco Suarez.
D. Bartolomé Lopez.
D. Francisco Alvarez Bermudez.
El Excmo. Sr. Marques de Alcañices.
D.ª Maria Rey.
D. Gil de Castresana.
R. P. D. Nicolás Ochóa.
D. Miguel Gerónimo Suarez.

D.

D. Agustin de Guzman.
D.ª Maria Ignacia Palero.
D. Ignacio Enrique Palero.
D.ª Teresa Blancaflor.
D. Manuel Zacarias de la Vega.
D.ª Maria Ana Palero.
El Illmo. Sr. D. Pedro Joseph Perez Valiente.
El Illmo. Sr. D. Juan Acedo Rico.
El Illmo. Sr. Conde de Balazote.
El Sr. D. Santiago de Espinosa.
D. Juan Antonio Archimbaud.
D. Ventura de S. Juan.
D. Joseph Fernandez.
D. Joseph Merlo.
D.ª Ana Sevilla.
D. Ignacio Lopez de Ayala.
D. Santos Diez Gonzalez.
D.ª Maria del Campo.
D. Joseph de Oca.
D. Manuel Rodriguez.

# INDICE

## DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

Diario Meteorológico de este mes pág. 4.
Observaciones Meteorológicas. 8.
—Médicas. ibid.
Noticia de las Oposiciones á una Plaza de Médico del Real Hospital General. 9.
Ca-

Caso raro de Medicina. 18.
—De Cirugía. 23.
Real Academia de las tres Nobles Artes. 24.
Real Academia de Jurisprudencia Práctica en S. Isidro el Real. 41.
—De Sagrados Cánones de S. Felipe Neri. 42.
Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica en los PP. del Espiritu Santo. 43.
Argumento de los libros publicados en las Gazetas de este mes. 56.
Grabado y Mapas. 81.
Breve para que se elija General Español en la Cartuja de España. 84.
Noticia del Ceremonial con que recibió el Palio el Arzobispo de Santiago. 89.
Festividades Eclesiásticas. 100.
Coliseo del Príncipe. 114.
—De la Cruz. 128.
Lista de Suscriptores desde Julio &c. 138.

---

*Erratas del mes de Julio.*

Pág. 27 lin. 16 vanidad lee unidad.
Pág. 88 lin. 8 obe lee orbe.

FEB 20 1934